
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
VERSIÓN	01-2019	
PÁGINA	1 de 49	

## ESTUDIO DEL SECTOR

### OBJETO

**“PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, ROTULADO, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL”**

**2025**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	2 de 49

El presente documento trata de estudio del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, ROTULADO, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL”**, el cual se realiza teniendo en cuenta la descripción de la necesidad las especificaciones técnicas presentadas por la División de Servicios de la Cámara de Representantes, así:

La Cámara de Representantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar cuatro áreas fundamentales: a) Aspectos Generales del mercado; b) comportamiento gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio de mercado, para la realización del presente análisis se toman en cuenta los datos más actualizados que se encuentran de manera oficial.


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes, una de las dos cámaras del Congreso de la República, forma parte de la Rama Legislativa y para el período 2022–2026 está integrada por 188 Representantes. En desarrollo del Reglamento del Congreso (Ley 5 de 1992) y por conducto de su Dirección Administrativa, la Corporación gestiona los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su funcionamiento, según lo previsto en el artículo 4 de la Resolución MD 1095 de 2010. En este marco orgánico y funcional, y atendiendo los deberes de planeación, continuidad del servicio y cumplimiento normativo, se requiere contratar la prestación del servicio especializado para la gestión integral de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Entidad, garantizando el tratamiento y gestión adecuada conforme a la regulación vigente.

En cuanto a la gestión de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos se realizará, por su parte, en el marco de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, prestada de manera exclusiva por organizaciones de recicladores de oficio (ORO) habilitadas, sin que se requiera proceso de selección ni acuerdos con contraprestación, coordinándose con dichas organizaciones los puntos, frecuencias y horarios de recolección selectiva y conservando las constancias y certificaciones de aprovechamiento correspondientes.

La Cámara de Representantes, en desarrollo de sus funciones legislativas, técnicas y administrativas en el Edificio Nuevo del Congreso, el Capitolio Nacional y el Edificio Administrativo, genera residuos no peligrosos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio y metales), residuos de manejo diferenciado (entre ellos RAEE y cartuchos/tóner) y residuos peligrosos derivados de los consultorios de atención en salud (biosanitarios y cortopunzantes, y en menor proporción químicos). Los residuos aprovechables se presentarán debidamente segregados conforme al código de colores vigente y serán gestionados por las ORO con cobertura en el área de los Edii; los flujos sujetos a responsabilidad extendida del productor, como los RAEE, se entregarán a sistemas posconsumo autorizados, conservando las evidencias y certificaciones; y los residuos peligrosos y los generados en la atención en salud, por no hacer parte de la actividad regulada de aprovechamiento, requieren su gestión mediante contratación con gestor autorizado para asegurar su embalaje, recolección externa, transporte especializado, tratamiento y/o disposición final, con manifiestos y certificados de disposición.

El marco normativo aplicable comprende, entre otras, la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (CONPES 3874 de 2016) y la Resolución 2184 de 2019 sobre código de colores; el Decreto 1381 de 2024 respecto

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
	VERSIÓN	01-2019	
	PÁGINA	3 de 49	


de la actividad de aprovechamiento y la exclusividad en cabeza de las organizaciones de recicladores de oficio; el Decreto Único 1076 de 2015 del Sector Ambiente para la gestión de residuos peligrosos y el Manual GIRASA adoptado por la Resolución 591 de 2024 para residuos generados en la atención en salud; la Resolución 851 de 2022 para RAEE bajo responsabilidad extendida del productor; y las exigencias de reportes y registros ambientales ante SIUR/RUA/RETC adoptadas por la Resolución 839 de 2023.

Actualmente, la Cámara no cuenta con un contrato vigente que cubra integralmente la gestión externa de los residuos peligrosos generados en sus instalaciones, adicionalmente, el instrumento suscrito para el manejo de residuos aprovechables se encuentra próximo a finalizar y, en virtud del esquema regulado vigente, su gestión continuará a través de las ORO habilitadas en coordinación con la autoridad competente. Esta situación hace indispensable adelantar, con la debida antelación, el presente proceso de selección para asegurar la continuidad del servicio, la trazabilidad desde la generación hasta el destino final y el estricto cumplimiento normativo en materia de residuos peligrosos y GIRASA.

Dado que la Entidad no dispone del personal especializado, la infraestructura, las habilitaciones, licencias ni permisos para realizar por sus propios medios el embalaje, la recolección externa, el transporte especializado, el tratamiento y/o la disposición final de residuos peligrosos, ni para la emisión de los manifiestos, certificados y reportes exigidos por las autoridades, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona jurídica debidamente autorizada por la autoridad competente, para la gestión integral de los residuos peligrosos y de los residuos generados en la atención en salud en las instalaciones de la Cámara, incluyendo la trazabilidad documental, el plan de contingencia, el suministro de EPP y la capacitación al personal en la fase de entrega al gestor, conforme a la normatividad vigente. Este proceso de contratación se enmarca en el régimen de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, para celebrar un contrato de prestación de servicios, sin que se configure relación laboral alguna con la Entidad

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICA PRINCIPAL
Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)	<b>Posconsumo</b>
Medicamentos Vencidos	<b>Posconsumo</b>
Empaques y envases de medicamentos	
Tóner de impresora	<b>Peligroso</b>
Residuos biosanitarios	<b>Peligroso</b>
Residuos cortopunzantes	
Empaques y envases de pinturas	
Envases de pesticidas	<b>Posconsumo</b>
Líquidos: Revelador y fijador de radiografía periapical	<b>Peligroso</b>
Placas plomadas y cromadas (radiografía periapical)	<b>Peligroso</b>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
VERSIÓN	01-2019		
PÁGINA	4 de 49		

DESCRIPCION
Contar con la autorización de la autoridad ambiental competente para gestión de residuos posconsumo y peligrosos.
Contar con instrumentos para el pesaje de los residuos en el momento de la recolección.
Contar con los equipos y elementos adecuados para el cargue y embalaje de residuos de acuerdo con sus características.
Recoger los residuos en las instalaciones de la entidad, previa programación de las partes.
Disponer de al menos (1) vehículo automotor para el transporte de residuos Peligrosos que cumpla con la normatividad aplicable tanto en materia ambiental como de tránsito.

## 1.1 OBJETO

**“PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, ROTULADO, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL”**

## 2. ESTUDIO DEL SECTOR

### 2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de recolección de residuos peligrosos es una industria clave para la gestión ambiental


#### Definición y Objetivo

La recolección de residuos peligrosos es la actividad mediante la cual se recogen y trasladan de manera controlada los desechos que, por sus características tóxicas, corrosivas, inflamables, reactivas, infecciosas o explosivas, pueden representar un riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.

Este proceso implica la identificación y clasificación de los residuos en su lugar de generación (hospitales, industrias, laboratorios, etc, el almacenamiento temporal seguro en recipientes adecuados y debidamente señalizados, el transporte especializado, utilizando vehículos autorizados y con planes de contingencia para prevenir accidentes.

Entrega a gestores autorizados, quienes se encargan del tratamiento y disposición final bajo normas ambientales.

En resumen, la recolección de residuos peligrosos no es simplemente “recoger basura”, sino un proceso técnico, regulado y especializado que busca minimizar riesgos y garantizar un manejo responsable de materiales que pueden afectar gravemente la salud y el entorno.

	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	5 de 49

## Tamaño y dinámica del mercado

El mercado de gestión de residuos peligrosos en Colombia y América Latina ha venido creciendo debido a:

Mayor actividad industrial (minería, hidrocarburos, manufactura, farmacéutica, hospitalaria, agroindustria).

Exigencias normativas que obligan a las empresas a declarar, almacenar y entregar sus residuos a gestores autorizados.

Incremento del consumo de productos tecnológicos y químicos, que genera residuos electrónicos, baterías y sustancias contaminantes.

Según la OCDE y el Banco Mundial, el volumen de residuos peligrosos tiende a aumentar a un ritmo del 5% anual en países en desarrollo, impulsado por la urbanización y la industrialización.

## Oferta del mercado

Está compuesta por empresas privadas especializadas en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Existen gestores autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y las CAR que ofrecen servicios integrales.

Se han desarrollado alianzas público-privadas para fortalecer infraestructura de disposición y tratamiento.


Oferta concentrada en las principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla), con menor cobertura en regiones rurales.

## Demanda del mercado

Empresas generadoras: hospitales, clínicas, laboratorios, industria química, petroquímica, farmacéutica, agroindustrial, metalúrgica, automotriz, entre otras.

Sector salud es uno de los principales demandantes, por el volumen de residuos hospitalarios y biológicos.

Industria extractiva y energética también genera grandes volúmenes de desechos de alto riesgo ambiental.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
VERSIÓN	01-2019	
PÁGINA	6 de 49	

Demanda creciente de servicios tercerizados de gestión ambiental, dado que las organizaciones no cuentan con infraestructura propia para el tratamiento.

### Competencia y estructura del sector

Es un sector regulado y con altas barreras de entrada (vehículos especializados, licencias ambientales, certificaciones ISO, planes de contingencia).

Competencia entre gestores autorizados se basa en:

- Cobertura geográfica.
- Innovación tecnológica en tratamientos.
- Costos logísticos de transporte y disposición final.
- Cumplimiento normativo y trazabilidad de la gestión.

Tendencias del mercado

Economía circular: valorización de residuos peligrosos para generar energía o recuperar materiales.

Digitalización: trazabilidad a través de plataformas de seguimiento y reportes en línea (ej. Registro de Generadores de Residuos Peligrosos – RESPEL).


Inversión en infraestructura: hornos de incineración, celdas de seguridad, plantas de tratamiento.

Presión internacional: convenios como Basilea y Minamata sobre desechos químicos y mercurio.

Conciencia ambiental creciente en empresas y consumidores.

### RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN COLOMBIA

Por lo general se entiende por residuos peligrosos – RESPEL aquellos residuos que, debido a sus peligros intrínsecos, por ejemplo, ser corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, pueden causar daños o efectos indeseados a la salud o al ambiente. Los RESPEL se pueden encontrar en estado sólido o semisólido o ser líquidos o gases contenidos en recipientes (por ejemplo, en cilindros de gas).

	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	7 de 49



## Política ambiental para la gestión integral de RESPEL

En 2005, el Minambiente promulgó la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con el objetivo de prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generaran, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. La implementación de esta Política junto con sus estrategias y acciones tenían un horizonte de tiempo al 2018.

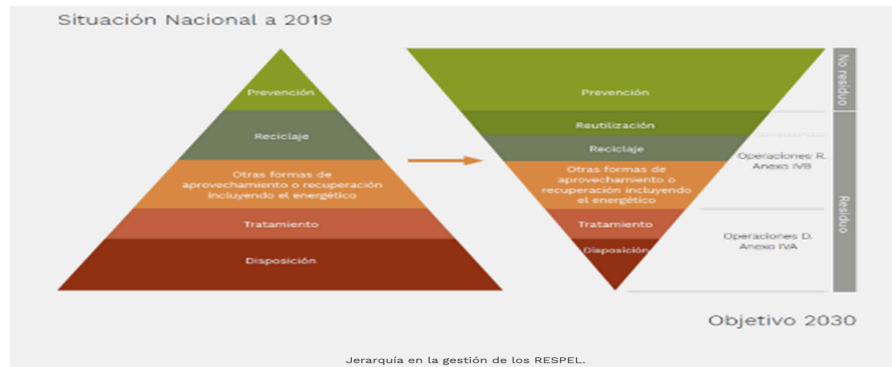
En 2019, el Minambiente realizó una evaluación de implementación y resultados de esta política, la cual evidenció que, si bien durante los 13 años de desarrollo de esta se alcanzaron resultados muy positivos y se avanzó en el cumplimiento de sus objetivos, aún persisten algunas falencias asociadas tanto con la generación como con el manejo de estos residuos.

Con base en lo anterior y los desafíos que actualmente enfrenta el país en materia de RESPEL, durante el 2020 y 2021 Minambiente se dio a la tarea de actualizar la política de residuos peligrosos y su plan de acción a través de un proceso de construcción colectiva.

Fue así como el 21 de abril de 2022 Minambiente aprueba el documento de actualización de la Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y su plan de acción 2022-2030.

La política busca continuar fortaleciendo la gestión integral de los residuos peligrosos, reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

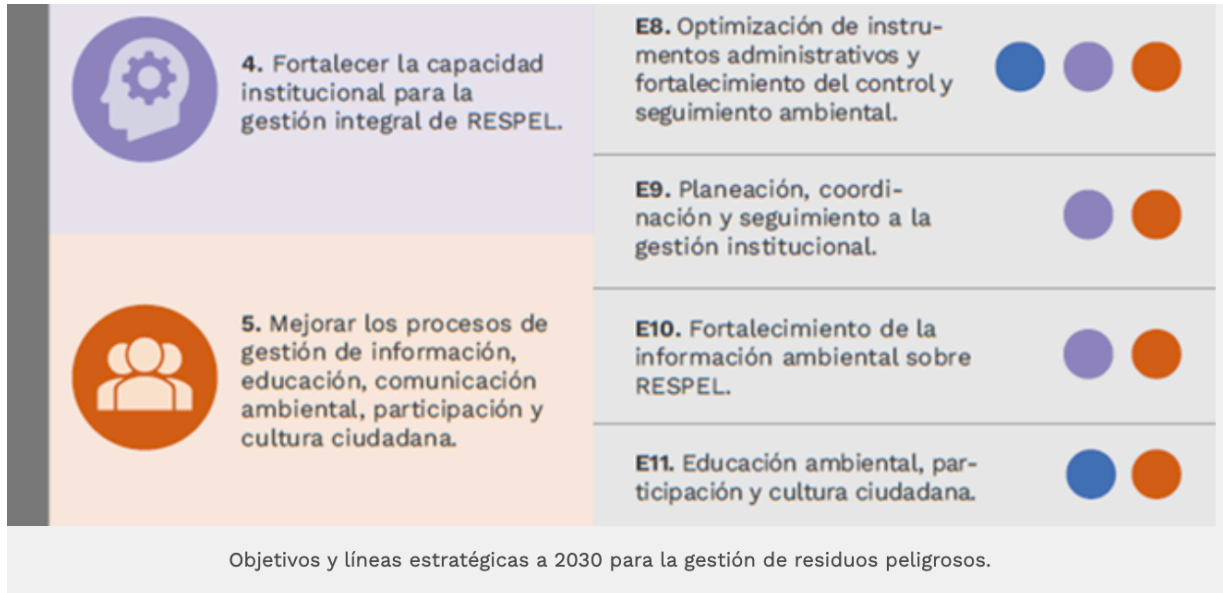
Se pretende, entre otros fines, apalancar la adecuada gestión de RESPEL aplicando la jerarquía de los residuos, que es una secuencia ordenada de modalidades de gestión de menor a mayor impacto ambiental en la que prima la prevención, la reutilización y el aprovechamiento o la recuperación de materiales de los RESPEL frente a otras operaciones como el tratamiento y la disposición, siendo uno de los elementos relevantes en la transición hacia una economía circular.



### Objetivos y líneas estratégicas

La Política cuenta con cinco (5) objetivos específicos y ha priorizado las siguientes 11 líneas estratégicas de trabajo de las cuales se desprenden 47 acciones en su Plan de acción 2022-2030.

Objetivos específicos (O. E.)	Líneas estratégicas	
Objetivo general	<p> <b>1. Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.</b></p>	<p><b>E1. Fomento de la simbiosis industrial en el marco de la economía circular.</b> ● ● ●</p> <p><b>E2. Sectores productivos comprometidos con la gestión de RESPEL y alianzas público-privadas.</b> ● ● ● ● ●</p>
	<p> <b>2. Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.</b></p>	<p><b>E3. Uso de instrumentos económicos.</b> ●</p> <p><b>E4. Actualización y desarrollo de lineamientos y requisitos técnicos.</b> ● ● ●</p>
	<p> <b>3. Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.</b></p>	<p><b>E5. Asistencia técnica, capacitación y desarrollo de competencias.</b> ● ● ● ●</p> <p><b>E6. Fomento de la capacidad, investigación y desarrollo tecnológico.</b> ● ● ● ●</p> <p><b>E7. Actualización y modernización del marco normativo.</b> ● ● ● ● ●</p>

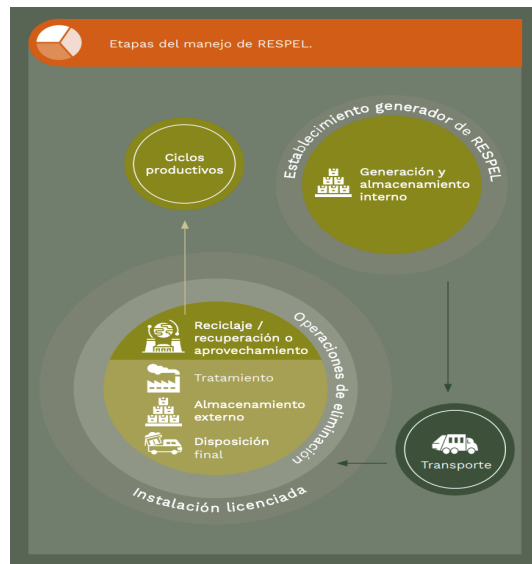


FUENTE:


<https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-peligrosos/>

### 2.1.1 CADENA DE PRODUCCIÓN

De acuerdo con la política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030, se tiene que la cadena de producción es:




Fuente: [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Folleto\\_Politica\\_Ambiental\\_RESPEL.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Folleto_Politica_Ambiental_RESPEL.pdf)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	10 de 49

### 2.1.3 EMPRESAS QUE COMPONEN EL SECTOR

Lista de algunos gestores de RESPEL - Bogotá


No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD APROBADA	TIPO DE RESIDUO APROBADO
1	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO	CLL 42F SUR N 84 - 10	5793487 310 3164651	RESOLUCIÓN No 3920 DEL 26/10/2021	SDA-07-2021-694	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	PILAS, BATERÍAS RECARGABLES Y ACUMULADOR ES CON CONTENIDO DE MERCURIO, CADMIO, PLOMO, U OTRA SUSTANCIA PELIGROSA, PANTALLAS DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD), CARTUCHOS DE TÓNER O TINTA LÍQUIDA, VIDRIOS CON CONTENIDO DE PLOMO DE TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS, LUMINARIAS, RESIDUOS RESULTANTES DE LAS OPERACIONES DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS INDUSTRIALES EPP'S
2	BOGOTANA DE MANGUERAS	KR 33 N 8 - 07/27	3609931 3703557 2012539	RESOLUCIÓN No 1326 DEL 07/06/2005 MODIFICADA RESOLUCIÓN No 3995 DEL 11/05/2010	DM-07-2004-295	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	ACEITE USADO
3	CLARIOS ANDINA S.A.S. - ANTES MAC JHONSON CONTROLS DE COLOMBIA SAS	CLL 17 N 69 - 34	4052520	RESOLUCIÓN NO 1297 DEL 23/08/2013 MODIFICADA POR RESOLUCIÓN 00448 DEL 19/03/2019	SDA-07-11-1992	ALMACENAMIENTO	BATERIAS USADAS ACIDO Y PLOMO
4	CLICK ON GREEN	KR 132 N 22A - 57 BG 5	4775944	RESOLUCIÓN No 1265 DEL 15/08/2013	SDA-07-2012-1195	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	RAEE UNICAMENTE: EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN DESUSO COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS ESCANERES, FAXES, SERVIDORES, COPIADORAS Y PROYECTORES
5	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CLL 17 A N 69 F-49	3442258 2921032	RESOLUCIÓN No 7253 DEL 25/11/2010	SDA-07-2009-325	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO DISPOSICIÓN FINAL A TERCEROS	RAEE UNICAMENTE COMPUTADORES
6	E WASTE SOLUTIONS S.A.S.	KR 33 N 12 B - 89	2478161	RESOLUCIÓN No 02092 DEL 25/10/2015	SDA-07-2014-5107	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, ESPECIFICAMENTE: GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS (QUE NO CONTENGAN SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO - SAO), PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN, APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, JUGUETES EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE, EQUIPOS MÉDICOS NO CLASIFICADOS COMO RESIDUOS INFECCIOSOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y DE CONTROL Y MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y COMIDAS
7	ECOCAPITAL SA ESP	DG 16 A N 123 - 52	3685090	RESOLUCIÓN No 2517 DEL 03/10/2005	DM-07-05-154	ALMACENAMIENTO	RESIDUOS HOSPITALARIOS INFECCIOSOS - CLASIFICADOS SEGÚN LA NFPA TIPO 4: ANATOMOPATOLÓGICOS DE ANIMALES CORTOPUNZANTES BIOSANITARIOS
8	ECOLCIN	KR 43 N 11 - 27	3689066	RESOLUCIÓN NO 1316 DEL 07/06/2005 RESOLUCIÓN NO 2792 DEL 2006 MODIFICADA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 06/01/2011	DM-07-2006-1355 DM-07-2005-279	ALMACENAMIENTO TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO	ACEITE USADO BORRAS HIDROCARBURADAS
9	ECOSISTEMA SAS	KR 31 N 9 55	6016060	RESOLUCIÓN No 00208 del 27/01/2020	SDA-07-2020-25	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	A1180 • GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS: FOTOCOPIADORAS, CALENTADORES, VENTILADORES, AIRES ACONDICIONADOS, MICROONDAS, LAVADORAS, EQUIPOS DE SONIDO, HORNOS ELÉCTRICOS. A1180 • PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS: PLANCHAS, TOSTADORAS, CAFETERAS, MÁQUINAS DE AFEITAR, CELULARES, SECADORES, SÁNDWICHES, TELÉFONOS, LICUADORAS, ASPIRADORAS. A1180 • EQUIPOS ELECTRÓNICOS: RADIOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO, REPRODUCTORES DE SONIDO, CONTESTADORES TELEFÓNICOS,3 CALCULADORAS. A1180 • EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES: COMPUTADORES DE MESA, COMPUTADORES PORTÁTILES,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	11 de 49


No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD APROBADA	TIPO DE RESIDUO APROBADO
							<p>TELEVISORES, IMPRESORAS, TELEFAX, UPS, TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO TCI</p> <p>A1180 • EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE DISTRACCIÓN: CONSOLAS DE JUEGO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, JUGUETES ELECTRÓNICOS.</p> <p>A1180 • EQUIPOS ELÉCTRICOS: EQUIPOS DE SOLDADURA, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, ESTUFA ELÉCTRICA.</p> <p>A1180 • INSTRUMENTOS DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO: TUBOS FLUORESCENTES, TUBOS COMPACTOS, BOMBILLAS.</p> <p>A1180 • ELEMENTOS DE IMPRESIÓN: TÓNER, CARTUCHOS.</p>
						ALMACENAMIENTO	ACUMULADORES DE ENERGÍA: BATERÍAS PLOMO ÁCIDO, BATERÍAS RECARGABLES, BATERÍAS NI-CD, PILAS ALCALINAS
10	ELINTE S.A.	CLL 8 N 33 - 11	2374126 5657991	RESOLUCIÓN No 11 de 1999 RESOLUCIÓN No 1492 DEL 14/07/2000	DM-07-1999-11	ALMACENAMIENTO DISPOSICIÓN FINAL (INCINERACIÓN)	RESIDUOS ALTAMENTE COMBUSTIBLE Y COMBUSTIBLES DE ORIGEN DOMÉSTICO Y COMERCIAL, ACEITES USADOS. AUTORIZADOS: TIPO 0, 1, 2 Y 3 DE LA CLASIFICACIÓN NEPA.
11	ESAPETROL	CLL 59 A BIS SUR N 81 D 45	7750882 7751200	RESOLUCIÓN NO 2890 DEL 29/12/2000 RESOLUCIÓN NO 0367 DEL 04/04/2006 MODIFICADA RESOLUCIÓN NO 0461 DEL 2007	DM-07-2055-286 DM-06-2006-1090 DM-07-2000-2340	ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO	ACEITE USADO AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, AGUAS HIDROCARBURADAS, AGUAS DE ALTA CONDUCTIVIDAD AGUAS CON ALTA DQO Y DBO, AGUAS RESIDUALES DE PROCESOS PRODUCTIVOS DE DIFERENTES SECTORES E INDUSTRIAS QUE REQUIERAN DEL SERVICIOEX SITU.
						ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	<p>LODOS Y BORRAS HIDROCARBURADAS, PIEZAS IMPREGNADAS DE HIDROCARBUROS COMO FILTROS, EMPAQUES, CANECAS PIEZAS MECÁNICAS, FILTROS DE ACEITE, RECIPIENTES PLÁSTICOS Y METÁLICOS DE LUBRICANTES, GRASAS E HIDROCARBUROS. MATERIAL HIDROCARBURADO INCINERABLE COMO ESTOPAS GUANTES TPAOS MATERIAL OLEOFILICO ASERRIN. RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSOS DE HIDROCARBUROS, LO QUE INVOLUCRA LOS DIFERENTES HIDROCARBUROS CONTAMINADOS O RESIDUALES. RESIDUOS DE CAUCHO Y HULE PRINCIPALMENTE LLANTAS Y MANGUERAS. ELECRCIOS COMO BATERIAS Y PILAS, MATERIALES QUE SERAN ENTREGADOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL</p>
12	GAIA VITARE SAS	CR 123 N 15 -35/45 BG 5, 7, 8 Y 9 CAMINOS DE SALAZAR	4216592 4216593	RESOLUCIÓN No 1634 DEL 04/11/2004	SDA-07-2003-741	1. ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO	1. RAEES 1. GASES REFRIGERANTES TIPO CFC, HCFC y HFC dentro de los cuales se precisan R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf y R-1234ze.
						2. ALMACENAMIENTO	<p>Y2/A4010 DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN Y PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y3/A4010 DESECHOS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</p> <p>Y5/A4040 DESECHOS RESULTANTES DE LA FABRICACIÓN, PREPARACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MADERA</p> <p>Y6 DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE DISOLVENTES ORGÁNICOS. Y8/A3020 DESECHOS DE ACEITES MINERALES NO APTOS PARA EL USO AL QUE ESTABAN DESTINADOS.</p> <p>Y9/A4060 MEZCLAS Y EMULSIONES DE DESECHOS DE ACEITE Y AGUA O DE HIDROCARBUROS Y AGUA. Y10/A3180 SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS DE DESECHO QUE CONTENGAN, OES TEN CONTAMINADOS, POR BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), TERFELINOS POLICLORADOS (PCT) O BIFENILOS POLIBROMADOS (PBB).</p> <p>Y11/A3190 RESIDUOS ALQUITRANADOS RESULTANTES DE LA REFINACIÓN, DESTILACIÓN O CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO PIROLÍTICO.</p> <p>Y12/A4070 DESECHOS RESULTANTES PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN, Y UTILIZACIÓN DE TINTAS, COLORANTES, PIGMENTOS, PINTURAS, LACAS O BARNICES Y13/A3050 DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESINAS, LÁTEX, PLASTIFICANTES O COLAS Y ADHESIVOS.</p> <p>Y16. DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y</p>

Calle 10 No 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia


[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
[twitter@camaracolombia](mailto:twitter@camaracolombia)  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 4325100  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	12 de 49


No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD APROBADA	TIPO DE RESIDUO APROBADO
							<p>UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA FINES FOTOGRÁFICOS. Y17. DESECHOS RESULTANTES DEL TRATAMIENTO DE SUPERFICIES DE METALES Y PLÁSTICOS</p> <p>Y22. DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES: COMPUESTOS DE COBRE. Y23. DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES: COMPUESTOS DE ZINC</p> <p>Y26/A1010/A1020 DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES: CADMIO Y COMPUESTOS DE CADMIO.</p> <p>Y27/A1010/A1020 DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES: ANTIMONIO Y COMPUESTOS DE ANTIMONIO</p> <p>Y29/A1010/A1030 DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES: MERCURIO Y COMPUESTOS DE MERCURIO.</p> <p>Y31/A1010/A1020 DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES: PLOMO Y COMPUESTOS DE PLOMO.</p> <p>Y35/A4090 SOLUCIONES BÁSICAS O BASES EN FORMA SÓLIDA</p> <p>2. Y39/A3070 FENOLES, COMPUESTOS FENÓLICOS, CON INCLUSIÓN DE CLOROFENOLES2.</p> <p>Y40/A3080 ETÉRES</p> <p>Y41/A3150 SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS</p> <p>Y42/A3140 DISOLVENTES ORGÁNICOS CON EXCLUSIÓN DE DISOLVENTES HALOGENADOS</p> <p>A1050 LODOS GALVÁNICOS</p> <p>A1060 LÍQUIDOS DE DESECHO DEL DECAPAJE DE METALES</p> <p>A1070 RESIDUOS DE LIXIVIACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ZINC, POLVOS Y LODOS COMO JAROSITA, HERMATITES, ETC.</p> <p>A1080 RESIDUOS DE DESECHOS DE ZINC NO INCLUIDOS EN LA LISTA B, QUE CONTENGAN PLOMO Y CADMIO EN CONCENTRACIONES TALES QUE PRESENTEN CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO III.</p> <p>A1110 SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS USADAS DE LAS OPERACIONES DE REFINACIÓN Y EXTRACCIÓN ELECTROLÍTICA DEL COBRE</p> <p>A1120. LODOS RESIDUALES, EXCLUIDOS LOS FANGOS ANÓDICOS, DE LOS SISTEMAS DE DEPURACIÓN ELECTROLÍTICA DE LAS OPERACIONES DE REFINACIÓN Y EXTRACCIÓN ELECTROLÍTICA DEL COBRE</p> <p>A1130. SOLUCIONES DE ÁCIDOS PARA GRABAR USADA QUE CONTENGAN COBRE DISUELTOS.</p> <p>A1140 DESECHOS DE CATALIZADORES DE CLORURO CÚPRICO Y CIANURO DE COBRE.</p> <p>A1150 CENIZAS DE METALES PRECIOSOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE CIRCUITOS IMPRESOS NO INCLUIDOS EN LA LISTA B</p> <p>A1160 ACUMULADORES DE PLOMO DE DESECHO, ENTEROS O TRITURADOS</p> <p>A1170 ACUMULADORES DE DESECHO SIN SELECCIONAR EXCLUIDAS MEZCLAS DE ACUMULADORES SOLO DE LA LISTA B. LOS ACUMULADORES DE DESECHO NO INCLUIDOS EN LA LISTA B QUE CONTENGAN CONSTITUYENTES DEL ANEXO I EN TAL GRADO QUE LOS CONVIERTAN EN PELIGROSOS.</p> <p>A1180. MONTAJES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE DESECHO O RESTOS DE ESTOS QUE CONTENGAN COMO COMPONENTES COMO ACUMULADORES Y OTRAS BATERÍAS INCLUIDOS EN LA LISTA A, INTERRUPTORES DE MERCURIO, VIDRIOS DE TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS Y OTROS VIDRIOS ACTIVADOS Y CAPACITADORES DE PCB, O CONTAMINADOS CON CONSTITUYENTES DEL ANEXO I (POR EJEMPLO; CADMIO, MERCURIO, PLOMO, BIFENILO POLICLORADO) EN TAL GRADO QUE POSEAN ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO III.</p> <p>A2010. DESECHOS DE VIDRIO DE TUBOS DE RAYOS CATÓDICOS Y OTROS VIDRIOS ACTIVADOS</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	13 de 49

No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD APROBADA	TIPO DE RESIDUO APROBADO
							<p>A2030. DESECHOS DE CATALIZADORES, PERO EXCLUIDOS LOS DESECHOS DE ESTE TIPO ESPECIFICADOS EN LA LISTA B.</p> <p>A3010 DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN O EL TRATAMIENTO DE COQUE DE PETRÓLEO Y ASFALTO</p> <p>A3030. DESECHOS QUE CONTENGAN ESTÉN INTEGRADOS O ESTÉN CONTAMINADOS POR LODOS DE COMPUESTOS ANTIDETONANTES CON PLOMO</p> <p>A3040. DESECHOS DE LÍQUIDOS TÉRMICOS (TRANSFERENCIA DE CALOR)</p> <p>A3060. NITROCELULOSA DE DESECHO</p> <p>A3200. MATERIAL BITUMINOSO (DESECHOS DE ASFALTO) CON CONTENIDO DE ALQUITRÁN RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS</p> <p>A4120. DESECHOS QUE CONTIENEN, CONSISTEN O ESTÁN CONTAMINADOS CON PERÓXIDOS.</p> <p>A4130. ENVASES Y CONTENEDORES DE DESECHOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I, EN CONCENTRACIONES SUFICIENTES COMO PARA MOSTRAR LAS CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS DEL ANEXO III.</p> <p>A4160. CARBONO ACTIVADO CONSUMIDO NO INCLUIDO EN LA LISTA B.</p>
						TRATAMIENTO	<p>RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE SOMETIDOS A TRITURACIÓN</p> <p>PILAS SALINAS Y ALCALINAS SOMETIDAS A TRITURACIÓN</p> <p>CARTUCHOS DE TÓNER SOMETIDOS A DESENSAMBLE Y EXTRACCIÓN MANUAL DEL POLVO.</p>
13	INDUSTRIAS FIQ SAS	TV 124 N 18 A -12	4214918	RESOLUCIÓN No 108 DEL 31/01/2007	DM-07-04-928	ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO	SOLVENTES USADOS
14	INGENIERIA Y RECICLAJE SAS	KR 80 N 16 D - 11	4128607	RESOLUCIÓN NO 2847 DEL 16/12/2015 (CESIÓN RESOLUCIÓN NO 2699 DEL 11/10/2005 Y RESOLUCIÓN NO 3075 DEL 12/04/2010 DE DOMINGUEZ SANCHEZ S.A.)	DM-07-2005-1393	ALMACENAMIENTO TRATAMIENTO	ACEITES USADO
15	LASEA SOLUCIONES EU	KR 80 N 16 D - 11	2929329	RESOLUCIÓN NO 3010 DEL 28/12/2005 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO 933 DEL 2008	DM-07-04-1223	ALMACENAMIENTO DISPOSICIÓN FINAL	<p>RESIDUOS PLÁSTICOS Y FILTROS PARA ACEITE PROVENIENTES PRINCIPALMENTE DE LAS ACTIVIDADES DE LUBRICACIÓN AUTOMOTRIZ</p> <p>DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.</p> <p>MEZCLAS Y EMULSIONES DE DESECHOS DE ACEITE Y AGUA O DE HIDROCARBUROS Y AGUA CON EXCEPCIÓN DE LODOS CON COMPONENTES ORGÁNICOS. DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y UTILIZACIÓN DE TINTAS, COLORANTES, PIGMENTOS, PINTURAS, LACAS O BARNICES. DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN, PREPARACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESINAS, LATES, PLASTIFICANTES O COLAS Y ADHESIVOS.</p> <p>RESIDUOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES</p> <p>ACUMULADORES</p> <p>BATERÍAS NIQUEL-CADMIO Y/O BATERÍAS SECAS</p> <p>TUBOS FLUORESCENTES Y LAMPARAS DE MERCURIO</p>
16	LITO LTDA	CLL 12 B N 36 - 81	4057373	RESOLUCIÓN NO 056 DEL 29/01/2004 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO 4179 DEL 27/12/2007	DM-07-2003-655	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO DISPOSICIÓN FINAL A TRAVÉS DE TERCEROS	<p>DESCARGA, ALMACENAMIENTO, MUESTREO,</p> <p>ANÁLISIS DE PCBS (EN ACEITE DIELECTRICO Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN DESUSO), MARCACION Y REPARACION DE EQUIPOS CONTAMINADOS, REEMBALAJE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL (EN EL DEPOSITO DE SEGURIDAD HASTA LA ELIMINACIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO DEL RESIDUO), SEPARACIÓN Y DESHUESE DE MATERIALES LIBRES DE PCBS Y APROVECHAMIENTO DE MATERIAL EN BOMBILLAS DE MERCURIO, LOS RESIDUOS</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	14 de 49

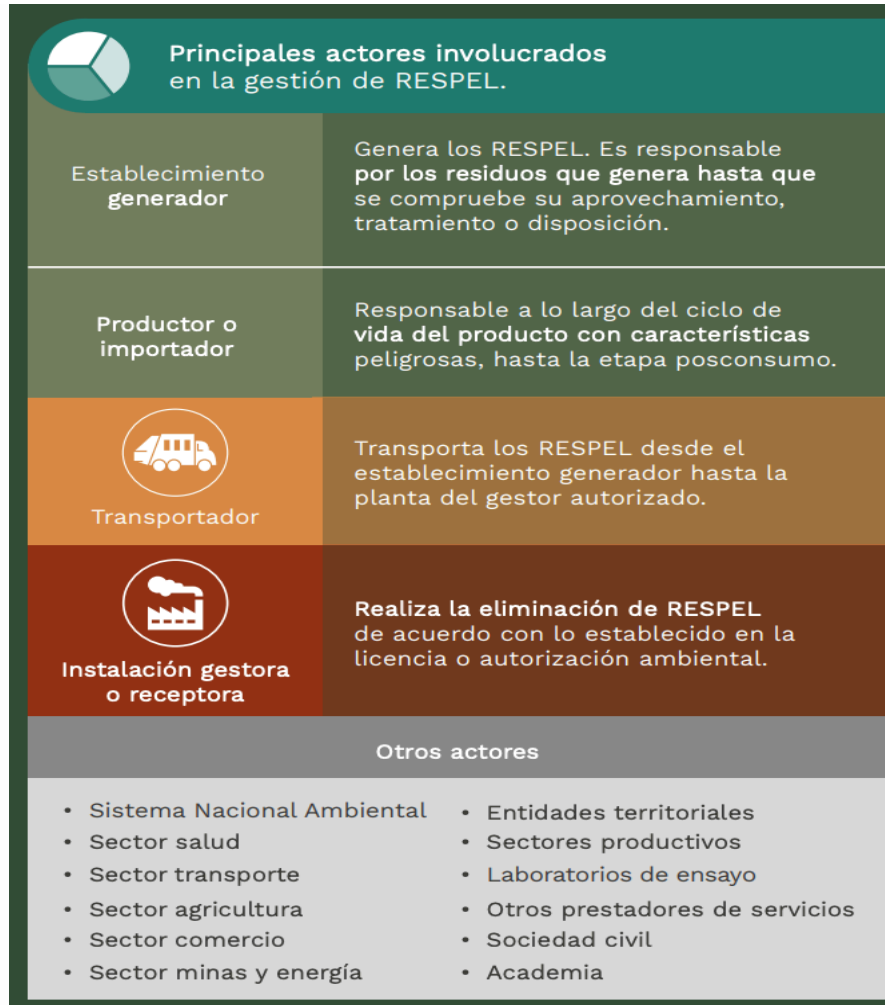
No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD APROBADA	TIPO DE RESIDUO APROBADO
							DE BATERIAS, PILAS Y ELEMENTOS DE CADMIO, NIQUEL, LITIO, PLOMO, PILAS ALCALINAS, RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y SAOS.
17	METALES PROCESADOS E.U.	CL 128 C N 51 - 35	6276352	RESOLUCIÓN No 03307 DEL 20/11/2019	DM-06-2007-602	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	LIQUIDOS DE REVELADO Y FIJADO DE PELICULAS FOTOGRAFICAS
18	OMNIUM MULTISOCIEDADES SAS	CLL 22 C N 129 A - 10	4800421	RESOLUCIÓN NO 1375 DEL 10/06/2008	DM-06-07-671	ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO	LIQUIDOS DE REVELADO Y FIJADO DE PELICULAS FOTOGRAFICAS
19	PLANETA VERDE LTDA	CR 65 A N 4 G - 59	2606062	RESOLUCIÓN NO 6491 DEL 03/09/2010 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO 1782 DEL 30/09/2015	SDA-07-2008-3121 SDA-08-2008-3971 SDA-08-2015-3252	1. ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO  2. ALMACENAMIENTO	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO Y ELECTRÓNICOS - RAE QUE NO CONTENGAN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS: POLICLOROBIFENILOS (PCB), SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (SAO) Y CLOROFUOROCARBURUS (CFC) Y6. RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS IMPREGNADOS CON DISOLVENTES (VARSOL, THINER, CETONAS, KEROSENES, GASOLINA, ALCOHOLES) Y12. RESIDUOS DE PINTURAS, RESINAS Y TINTAS Y8-Y9. RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS IMPREGNADOS CON LUBRICANTES A BASE DE HIDROCARBUROS Y31/Y22/Y20/A1180. RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTADORES: CIRCUITOS IMPRESOS, MONITORES, BATERIAS Y29. LAMPARAS FLUORESCENTES A1170/Y26/Y29. PILAS Y31. BATERIAS PLOMO ÁCIDO RAEE
20	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA - PROUTILES LTDA	KR 92 N 64 C - 65 BG 25	4812321 2600084	RESOLUCIÓN NO 0025 DEL 16/01/2013	SDA-07-11-2111	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	RAEE
21	RECICLAJES RQJ	CLL 57 U SUR N 76 A - 70	7772021 3158526655	RESOLUCIÓN NO 00547 DEL 02/03/2018	SDA-07-2015-7922	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO	ENVASES PLÁSTICOS (ISOTANQUES. IBC'S, GARRAFAS, CANECAS, GALONES, ECT) Y METÁLICOS IMPREGNADOS CON LOS SIGUIENTES RESPEL: Y41. SOLVENTES ORGÁNICOS HALOGENADOS - Y42. DISOLVENTES ORGANICOS CON EXCLUSIÓN DE DISOLVENTES HALOGENADOS A4060. DESECHOS DE MEZCLAS Y EMULSIONES DE ACEITE Y AGUA O DE HIDROCARBUROS Y AGUA A3170. DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS HALOGENADOS ALIFATICOS (CLOROMETANO, CLORURO DE VINILO, CLORURODE ALILO Y EPICLORIDINA) Y12. DESECHOS DE LA PRODUCCION, PREPARACIÓN Y UTILIZACIÓN DE TINTAS, COLORANTES, PIGMENTOS, PINTURAS, LACAS O BARINCES. Y13. DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN PREPARACION Y UTILIZACIÓN DE RESINAS, LÁTEX, PLASTIFICANTES O COLAS Y ADHESIVOS. A4030. DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCION PREPARACION Y UTILIZACION DE BIOCIDAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON INCLUSIÓN DE LOS DESECHOS DE PLAGUICIDAS Y HERBICIDAS.
22	RECIPROIL	TV124 N 26 - 76/78	3403083 3403071	RESOLUCIÓN NO 1825 DEL 15/10/2006 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN NO 190 DEL 18/01/2011	DM-07-2005-1112	ALMACENAMIENTO Y APROVECHAMIENTO ALMACENAMIENTO ALMACENAMIENTO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A TRAVES DE TERCEROS	ACEITES USADOS SOLIDOS IMPREGNADOS CON HIDROCARBUROS FILTROS USADOS
23	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO SAS	AK 50 N 26 - 20	3242279	RESOLUCIÓN NO 3326 DEL 01/11/2007 RESOLUCIÓN NO 010 DEL 15/10/2008	DM-06-2006-2325 DM-05-2001-1624	ALMACENAMIENTO	FUENTES RADIOACTIVAS EN DESUSO
24	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	KR 89 a No.64C- 45	5960050	RESOLUCIÓN NO 3565 DEL 13/11/2018	SDA-07-2014-1384	ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO (RECUPERACION)	GASES REFRIGERANTES TIPO CFC R12, R22, R- 134A, R-401A, R-401B, R-402A, R-402B, R-404A, R-407C, R-408A, R-409A, R-410A, R-410B, R-411A, R-411B, R-412A, R-414A, R-414B, R-416A, R-500, R-502.
25	SITEKOL REFINNING SAS	KR 106 N 15 A - 25 INT 3 MZ 5 BG 15 Y 17	5739976	RESOLUCIÓN No 03477 del 03/12/2019	SDA-07-2014-2219	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO	RESIDUOS DE TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	15 de 49

No	EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD APROBADA	TIPO DE RESIDUO APROBADO
26	TRATAR AMBIENTAL SAS	KR 80 N 16 D - 11	4383403	RESOLUCIÓN NO 2848 DEL 16/12/2015 CESIÓN RESOLUCIÓN NO 8650 DEL 03/12/2009 DE DOMINGUEZ SANCHEZ S.A.	SDA-07-2003-2006	ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO	LODOS HIDROCARBURADOS - BORRAS- AGUAS HIDROCARBURADAS
27	WESTECH RECYCLERS OF LATIN AMERICA SAS	ACL 6 N 47 - 58 INT 1 PISO 1	7590770	RESOLUCIÓN NO 1705 DEL 30/09/2013	SDA-07-2013-35	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL A TRAVES DE TERCEROS	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS -RAEE: PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRÓNICAS, JUGUETES, EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE. METALICOS, OXIDOS E HIDROXIDOS DE ZINC, MANGANESO, CROMO III, COBRE Y OTROS METALES PESADOS, SALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL PROCESO DE CURTIDO DE PIELS, SALES DE IMPREGNADO DE LA MADERA, SALES PARA ENDURECIMIENTO DEL ACERO, CLORUROS Y SULFUROS CON METALES PESADOS, SALES CON CONTENIDO NOCIVO DE CIANURO, CAL CON CONTENIDO DE ARSENICO, HIDROFLORURO DE AMONIO, RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, RESIDUOS DE DESINFECTANTES, RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA., PRODUCTOS FARMACEUTICOS CADUCOS, DETERGENTES, TENSOACTIVOS, RESIDUOS QUÍMICOS DE LABORATORIOS, GRASAS Y CERAS, RESIDUOS SÓLIDOS EMPAPADOS DE ACEITE Y GRASA, EMULSIONES BILUMINOSAS, LODOS CON COMBUSTIBLE, LODOS CON LUBRICANTES, RESIDUOS DE LA REFINACIÓN DE ACEITES USADOS, RESIDUOS DEL ALQUITRAN, LODOS CON SOLVENTES ORGANICOS HALOGENADOS, PINTURAS Y BARNICO RESIDUALES, LODOS DE PINTURAS Y BARNICES, RESIDUOS PLASTICOS NO ENDURECIDOS, ABLANDADORES HALOGENADOS, ABLANDADORES NO HALOGENADOS
<b>NOTA:</b> 1. SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIONES Y AUTOS) RELACIONADOS EN LA PRESENTE TABLA, PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL BOLETIN LEGAL DEL SERVICIO WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, INGRESANDO A TRAVES DE LA PAGINA <a href="http://www.ambientebogota.gov.co">www.ambientebogota.gov.co</a> , EN EL VINCULO "BOLETIN LEGAL" O A TRAVES DEL ENLACE <a href="http://190.27.245.106/BLA/boletinlegal/index.php">http://190.27.245.106/BLA/boletinlegal/index.php</a> 2. IGUALMENTE LOS EXPEDIENTES DE LAS SOCIEDADES RELACIONADA EN LA TABLA ANTERIOR, ANTERIOR, PUEDEN SER CONSULTADOS EN LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARACAS N 54 - 38 EN JORNADA CONTINUA DE 8:00 AM - 5:00 PM 3. EN EL ANEXO NO 1. SE PUEDE VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN NFPA QUE SE CITA EN EL PRESENTE CUADRO							

## 2.1.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En la gestión de RESPEL están involucrados diferentes actores públicos y privados cuyos roles y responsabilidades son diferentes y específicos. Si bien el generador de RESPEL es responsable de su gestión integral, desde la generación hasta su eliminación de manera ambientalmente racional, en la gestión participan diferentes actores, como se puede apreciar en la siguiente figura:



Fuente: [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Folleto\\_Politica\\_Ambiental\\_RESPEL.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Folleto_Politica_Ambiental_RESPEL.pdf)

### 2.1.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ANDI – Cámara de Sostenibilidad y Cambio Climático Incluye el Programa de Gestión de Residuos Peligrosos y promueve esquemas de responsabilidad extendida del productor (ej. posconsumo de llantas, baterías, plaguicidas, computadores, medicamentos).
- Asocars – Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales Agrupa a las CAR, que son las autoridades ambientales regionales encargadas de autorizar, vigilar y controlar la gestión de residuos peligrosos en el territorio.
- ACODAL – Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Integra ingenieros, empresas de servicios ambientales y de saneamiento, y promueve buenas prácticas en la gestión de residuos peligrosos, aguas residuales y calidad ambiental.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)

## 2.1.6 SECTOR ECONÓMICO



Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

### 2.1.6.1 SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.



### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

De acuerdo con la más reciente encuesta mensual del sector de servicios publicada por el DANE, se tiene que: En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.


# Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2025<sup>P</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024**



Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	19 de 49

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9		-0,1		0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2		0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0		0,4		0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3		-0,7		1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-6,2		-4,4		2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6		0,0		-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4		2,1		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3		0,4		0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9		-0,1		0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,1		0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0		-4,0		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2		-9,0		0,0		-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5		6,6		-0,1		0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		2,7		1,0		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,3		0,3		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		4,0		-1,0		-1,4

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf>

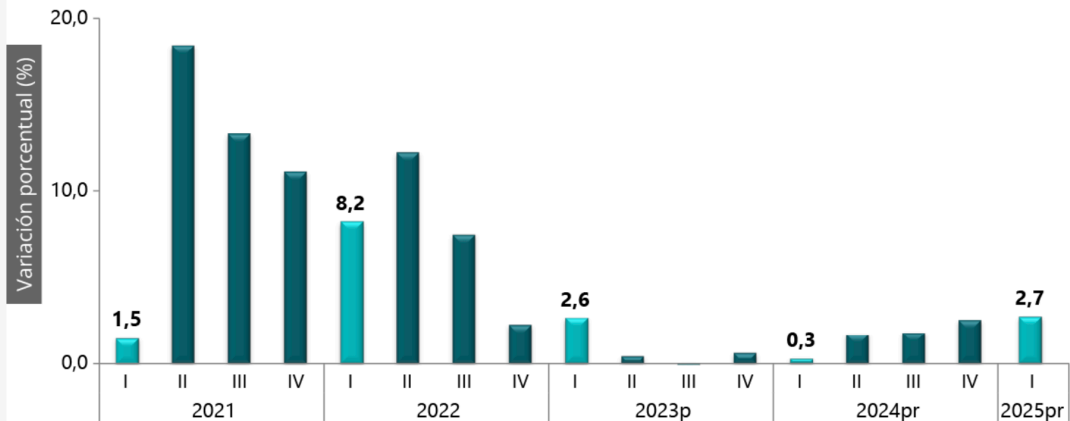
## 2.1.7 VARIABLES ECONÓMICAS

### 2.1.7.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2020-I / 2025<sup>pr</sup> - I



Fuente: DANE, PIB\_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -I / 2024 <sup>Pr</sup> -I	2025 <sup>Pr</sup> -I / 2024 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	15,5	4,1
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>

### 2.1.7.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

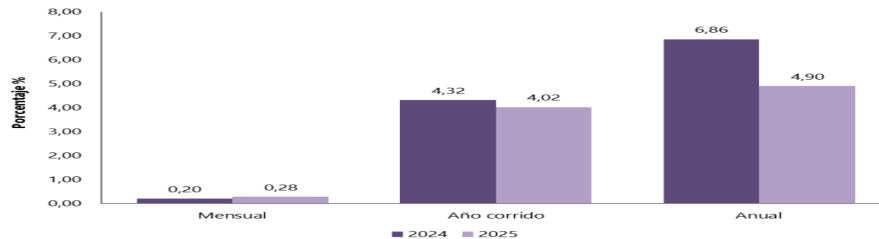
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Según el Boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC), se tiene lo siguiente:

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Julio 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,28</b>	<b>0,28</b>	<b>0,28</b>
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

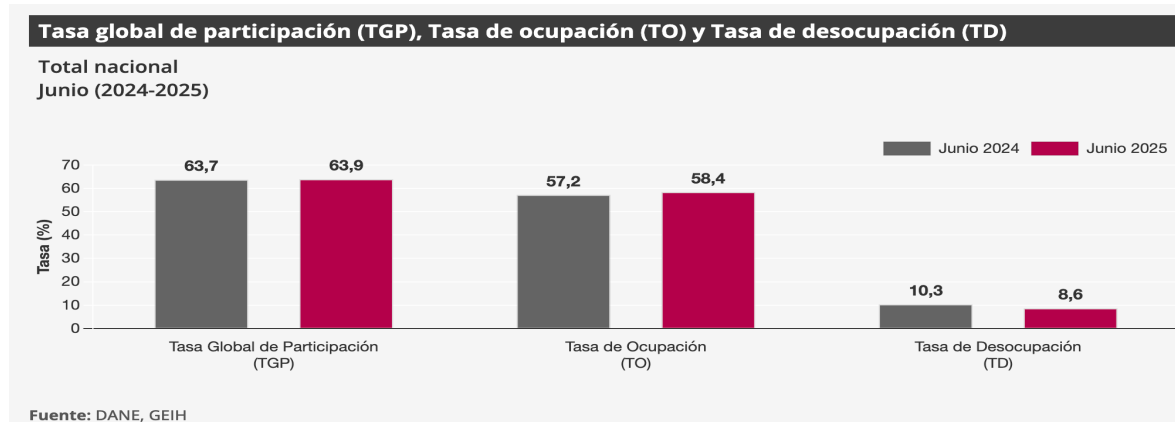
Calle 10 No 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)  
 Facebook: camaraderepresentantes  
 PBX 4325100  
 Línea Gratuita 018000122512

FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>

### 2.1.7.3 TASA DE DESEMPLEO

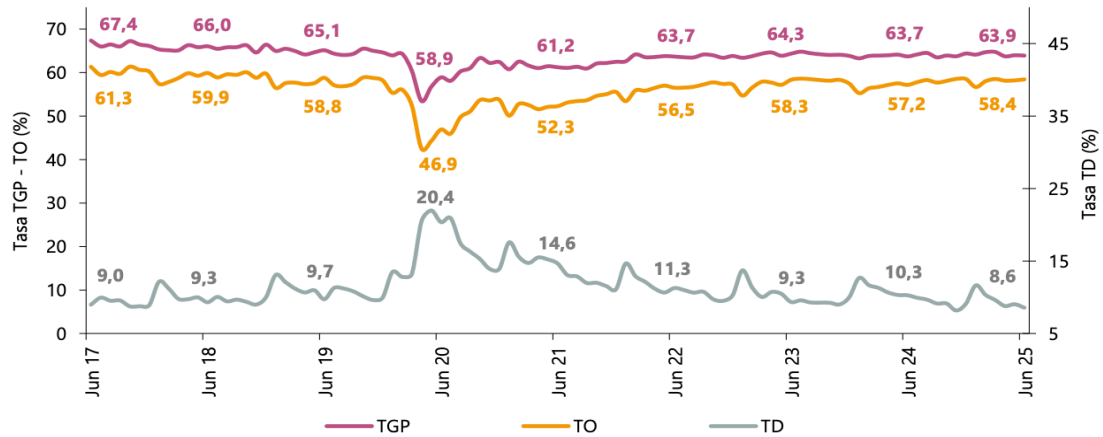
Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

## Junio de 2025

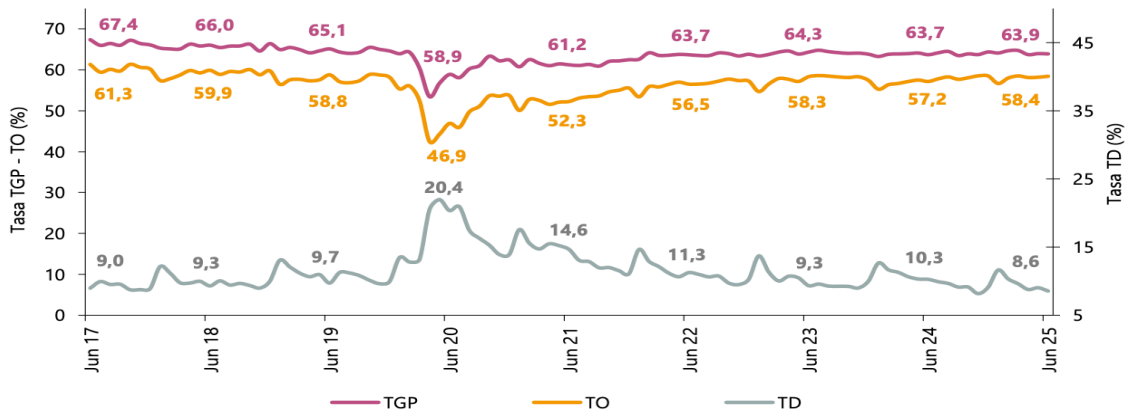
**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).


Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Junio (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf>

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	25 de 49

## 2.1.7.4 INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 28 de julio de 2025



**Cuadro resumen: principales indicadores económicos**

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes ) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-25	2,68	2,64	0,24
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	may-25	3,04	-3,32	-3,50
<b>Tasa de desempleo GEIH 3/</b>	Mensual	%	may-25	9,04	8,78	10,31
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	jun-25	4,82	5,05	7,18
TRM (viernes) 5/	Diaría	Pesos	jul-25-25	\$ 4.063,31	\$ 4.016,44	\$ 4.035,00
<b>Tasas de interés</b>						
Tasa de intervención		Cambio base**	may-02-25*	9,25	9,50**	11,75
DTF 6/	Semanal	Último M3**/ base*	jul-25-25	8,93	8,93	10,05
<b>Agregados monetarios***</b>						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	jul-11-25	14,51	12,35	6,21
M3 7/	Semanal	Var. % anual	jul-11-25	10,47	10,50	7,55
<b>Cartera ***</b>						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	jul-11-25	5,20	5,18	0,88
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	jul-11-25	5,39	5,38	1,19
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	jul-11-25	-2,35	-3,02	-10,51
<b>Sector externo</b>						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones	mar-25	-2.290,48	-2.258,80	-1.944,79
		% PIB		-2,17	-2,13	-1,90
Deuda externa	Mensual	US\$ millones	abr-25	207.828,76	203.285,41	197.794,20
		% PIB		49,20	48,13	50,77
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US\$ millones	jun-25	65.163,18	64.592,10	60.901,42
<b>Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)</b>						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-24	-0,31	-0,51	-3,86
GNC	Trimestral	% PIB	dic-24	-2,57	-0,92	-2,74

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 28 de julio de 2025

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 1 de agosto de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia mostró una tendencia leve a la baja con alta estabilidad, oscilando en un rango estrecho que reflejó confianza relativa del mercado cambiario frente a las expectativas macroeconómicas locales e internacionales.

Nivel máximo: El valor más alto registrado en el periodo fue de aproximadamente 4 106 COP/USD hacia el 17 de julio, impulsado principalmente por la volatilidad del precio internacional del petróleo y la cautela de los inversionistas ante los resultados corporativos del segundo trimestre en EE. UU.

Nivel mínimo: La TRM alcanzó un valor mínimo cercano a los 4 062 COP/USD hacia el final de julio, como respuesta al moderado ingreso de divisas por exportaciones no tradicionales y una menor presión inflacionaria en el entorno internacional, especialmente en EE. UU. tras la publicación de datos de inflación estables.

Promedio del período: El promedio de la TRM entre el 15 de julio y el 1 de agosto fue de aproximadamente 4 085 COP/USD, evidenciando una moderada apreciación del peso colombiano respecto a semanas anteriores.

### Gráfico 3 Comportamiento del dólar



**4.019,09**  
**COP/USD**

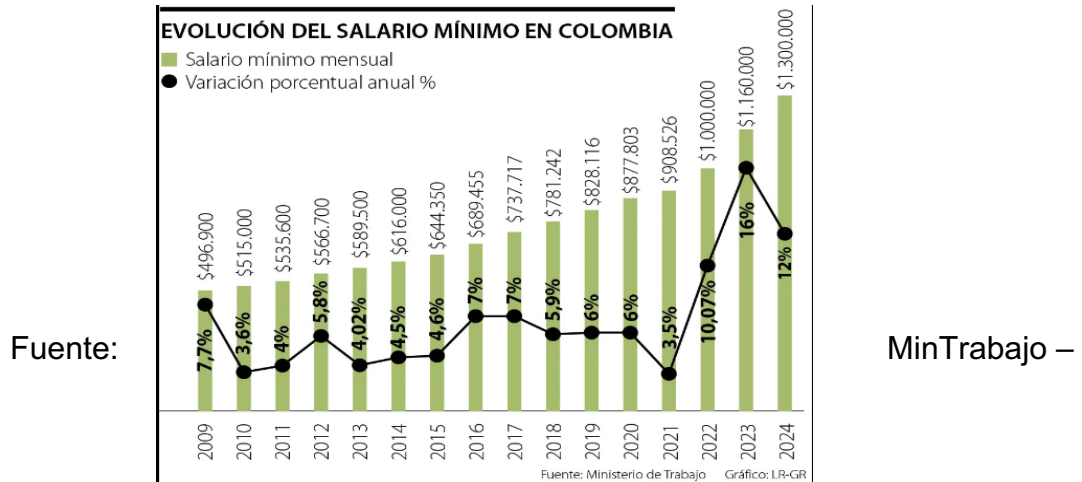
Tasa Representativa del Mercado  
(TRM)  
29/08/2025

Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/tabla>

### SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista y la ejecución del contrato.

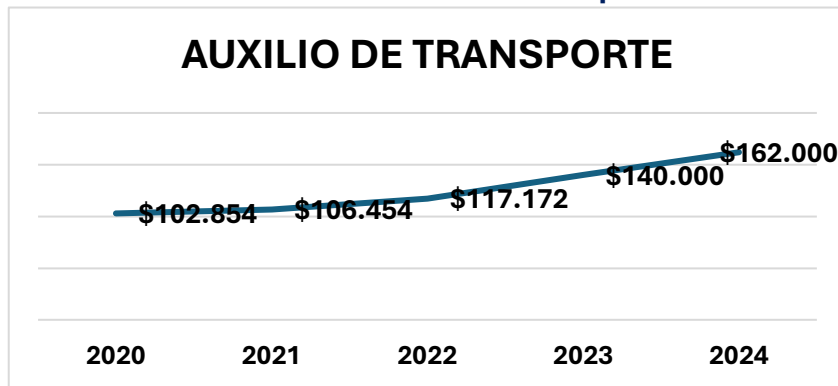
### Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



<https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en \$1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en \$200.000.


**Gráfico 5 Auxilio de transporte**



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)  
<https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

**Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia**

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.000

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
	VERSIÓN	01-2019	
	PÁGINA	28 de 49	

<b>2024</b>	\$1.300.000	\$162.000
<b>2025</b>	\$1.423.500	\$200.000

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482>

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.


Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

## 2.1.8 REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CÁMARA DE REPRESENTANTES, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
	VERSIÓN	01-2019	
	PÁGINA	29 de 49	

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que esté debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.


Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Nacionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	30 de 49

NORMATIVIDAD	DETALLE
863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa por la Corporación, en igual sentido, se tiene que, el mismo debe ser tenido en cuenta por la Mesa Directiva de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establecen orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, la Secretaría General, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales, proporcionando a los responsables de tales actividades la información necesaria sobre las diferentes definiciones, reglamentaciones y controles que se aplican en su desarrollo, de tal manera que se cumpla con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y salvaguardar los recursos manejados por la Corporación.
Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
	VERSIÓN	01-2019	
	PÁGINA	31 de 49	

NORMATIVIDAD	DETALLE
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Ley 2294 de 2023	"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
Resolución 1606 de 2015	Julio 7 de 2015, "Por la cual se reglamenta el artículo 4 de la Ley 1630 de 2013 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 646 de 2014 – Mintransporte	Marzo 18 de 2014, "Por la cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 1630 de 2013 y se dictan otras disposiciones".
LEY 1630 DE 2013	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXONERACIÓN TRIBUTARIA SOBRE EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN-MATERIA DE DESINTEGRACIÓN VEHICULAR"
Decreto 4741 de 2005 y Resolución 1362	Por medio de los cuales se regula el registro, manejo y responsabilidades de generadores y gestores.
Decreto 1076 de 2015	Compila la normatividad ambiental

## 2.1.9 OTROS ASPECTOS GENERALES


### 2.1.9.1 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA

#### CRECIMIENTO ECONOMÍA MUNDIAL

El análisis de las proyecciones de crecimiento económico para 2025 indica que la economía mundial experimentará una leve recuperación respecto a los años anteriores, pero los desafíos fundamentales que han afectado el crecimiento global seguirán presentes. Se proyecta un crecimiento global de 2,6% en 2025, un pequeño repunte respecto al 2,4% estimado para 2024. Sin embargo, este crecimiento sigue siendo moderado y refleja la persistencia de varios factores que condicionan la evolución de la economía mundial.

#### Factores que Impulsarán el Crecimiento en 2025

1. Recuperación en las economías avanzadas: Las economías avanzadas, aunque en general enfrentan tasas de crecimiento bajas, podrían experimentar una ligera mejora en 2025, con un crecimiento estimado de 1,3%. Esto se debe a la estabilización de la inflación en muchas de estas economías y a una política monetaria menos restrictiva, aunque los retos estructurales como la desaceleración demográfica y la deuda elevada seguirán limitando su capacidad de expansión.
2. Crecimiento en las economías emergentes: Las economías en desarrollo, en particular en Asia y África, seguirán siendo motores clave del crecimiento global. Se prevé que estas economías crezcan 4,2% en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
VERSIÓN	01-2019		
PÁGINA	32 de 49		

2025, lo que implica una ligera aceleración respecto al crecimiento proyectado para 2024. Países como India, Vietnam y otros mercados emergentes de Asia podrían experimentar un crecimiento robusto debido a sus mercados internos dinámicos y una creciente clase media.


3. **Recuperación parcial del comercio global:** A pesar de la desaceleración del comercio mundial en los últimos años, se espera que en 2025 haya una leve recuperación, con un crecimiento estimado de 2,4%. La estabilización en las tensiones comerciales, especialmente entre Estados Unidos y China, podría facilitar un entorno más favorable para el comercio internacional, aunque los efectos de la pandemia, las interrupciones en las cadenas de suministro y la inflación en los costos logísticos seguirán siendo factores limitantes.
4. **Estabilidad en los precios de las materias primas:** La estabilidad en los precios de los productos básicos, particularmente el petróleo y los metales, será crucial para las economías exportadoras. Se prevé que los precios de las materias primas se mantengan relativamente estables, lo que beneficiará a países productores de recursos naturales como los de América Latina, Oriente Medio y África.

#### Desafíos que Afectarán el Crecimiento en 2025

1. **Riesgos geopolíticos y conflictos internacionales:** A pesar de una posible desaceleración en las tensiones entre grandes potencias, los conflictos en áreas clave como Oriente Medio y Europa del Este seguirán representando riesgos para la estabilidad económica global. Estos conflictos pueden interrumpir el comercio, aumentar los costos de energía y alimentar la incertidumbre económica.
2. **Elevada deuda global y políticas fiscales restrictivas:** La deuda global sigue siendo una preocupación clave para muchas economías, especialmente en los mercados emergentes. Con tasas de interés globales aún altas, los países con niveles de deuda elevados podrían enfrentar dificultades para financiar sus déficits fiscales y cumplir con sus obligaciones. Esto podría llevar a una desaceleración en la inversión pública y en proyectos de infraestructura, limitando el crecimiento en algunas economías en desarrollo.
3. **Cambio climático y desastres naturales:** El cambio climático sigue siendo una amenaza importante, con fenómenos meteorológicos extremos y desastres naturales cada vez más frecuentes que afectan tanto a economías avanzadas como emergentes. Los países más vulnerables serán los más afectados por los impactos del cambio climático, lo que podría aumentar los costos económicos y retrasar los objetivos de desarrollo.
4. **Desafíos en la transformación energética:** La transición hacia una economía más verde y sostenible presenta un desafío para muchas economías, particularmente aquellas dependientes de los combustibles fósiles. El impulso hacia energías renovables y una mayor eficiencia energética generará costos de inversión significativos, pero también nuevas oportunidades en sectores como la tecnología verde y la innovación.

#### Proyecciones por Región

1. **Asia oriental y el Pacífico:** Se espera un crecimiento moderado de 4,7% en 2025, impulsado principalmente por economías emergentes como India, Vietnam y Filipinas, aunque el impacto de la desaceleración en China seguirá siendo un factor de moderación.
2. **Europa y Asia Central:** La región se beneficiará de una ligera recuperación, alcanzando 2,7% en 2025, con una mejora en la confianza empresarial y un entorno económico algo más favorable, a pesar de los retos fiscales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
VERSIÓN	01-2019	
PÁGINA	33 de 49	

3. América Latina y el Caribe: La región debería crecer un 2,5% en 2025, apoyada por la recuperación del comercio y un mayor gasto público en economías clave como Brasil y México. Sin embargo, las tensiones políticas internas y las políticas de austeridad fiscal podrían limitar el crecimiento en algunos países.
4. Oriente Medio y Norte de África: El crecimiento se mantendrá en torno al 3,5% en 2025, impulsado por los precios del petróleo y la mayor inversión en infraestructura, aunque los conflictos persistentes podrían seguir afectando algunas economías.
5. África Subsahariana: Esta región experimentará un crecimiento moderado de 4,1% en 2025, beneficiada por la recuperación de los precios de las materias primas y una mayor inversión en proyectos de infraestructura, aunque persisten problemas de pobreza y bajo nivel de inversión.

## Conclusión

El crecimiento económico global en 2025 es esperado para ser más moderado que en décadas anteriores, pero muestra señales de una recuperación gradual tras los años de incertidumbre. Si bien se prevé una leve aceleración en la actividad económica, especialmente en economías emergentes, los riesgos geopolíticos, los problemas derivados del cambio climático y las políticas monetarias restrictivas seguirán afectando el crecimiento. La cooperación internacional y el fortalecimiento de políticas fiscales y comerciales más inclusivas serán clave para fomentar un crecimiento más sostenido y resiliente en los próximos años.

Fuentes: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO>

<https://www.economist.com>

<https://www.oecd.org/economic-outlook/>


<https://www.reuters.com>

### 2.1.9.2 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

Las perspectivas de crecimiento de la economía colombiana para el año 2025 están marcadas por varios factores internos y externos que pueden influir en la estabilidad económica y el desarrollo. A pesar de los retos persistentes, se prevé que la economía de Colombia experimente una ligera recuperación en 2025, después de los efectos de la desaceleración global y los desafíos internos enfrentados en los últimos años.

#### 1. Proyección de Crecimiento Económico

Según las últimas proyecciones del Banco Mundial y otras fuentes económicas, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia para 2024 se espera que sea de aproximadamente 1,2% (basado en las estimaciones más recientes), lo que refleja una desaceleración considerable respecto a los años anteriores. Sin embargo, se espera que la economía colombiana se recupere ligeramente en 2025, con un crecimiento proyectado de alrededor de 2,5%.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
VERSIÓN	01-2019		
PÁGINA	34 de 49		

Este repunte está relacionado con varios factores estructurales y coyunturales:

- **Recuperación de la Inversión:** La inversión pública y privada podría comenzar a recuperarse después de una serie de años de desaceleración. Las iniciativas de infraestructura, especialmente las vinculadas al transporte y la energía, así como las reformas estructurales en el sector laboral y fiscal, podrían tener un impacto positivo en la actividad económica.
- **Recuperación del Consumo Interno:** A medida que la inflación comienza a moderarse y la tasa de desempleo mejora, se espera que el consumo privado en Colombia registre un repunte en 2025. Esto se debe también a la mejora de la confianza de los consumidores, que podría verse impulsada por las políticas económicas del nuevo gobierno y los esfuerzos por estabilizar el mercado laboral.

## 2. Factores Externos que Afectarán el Crecimiento


El crecimiento económico de Colombia está influenciado no solo por los factores internos, sino también por diversos elementos externos que podrían presentar tanto oportunidades como desafíos:

- **Condiciones del Comercio Internacional:** Las proyecciones globales para 2025 sugieren una recuperación moderada del comercio mundial, que podría beneficiar a las exportaciones colombianas, especialmente en sectores como el petróleo, el café y las flores. Sin embargo, las tensiones comerciales globales y los posibles efectos de una desaceleración económica en las economías avanzadas, como Estados Unidos y la Unión Europea, podrían limitar el potencial de crecimiento de las exportaciones colombianas.
- **Precios de las Materias Primas:** Colombia es un importante exportador de recursos naturales como el petróleo, el carbón y el café. Aunque los precios del petróleo se estabilizaron después de las fluctuaciones de los últimos años, se proyecta que los precios de las materias primas se mantendrán relativamente estables en 2025, lo que proporcionará un apoyo adicional a las finanzas externas del país. Sin embargo, la volatilidad de los precios internacionales siempre es un riesgo.
- **Inflación Global y Tasa de Interés:** Las políticas monetarias globales, especialmente las de la Reserva Federal de EE. UU. y otros bancos centrales, seguirán afectando las condiciones crediticias y la inflación en Colombia. Un entorno de tasas de interés más altas a nivel global podría dificultar la disponibilidad de crédito y afectar el consumo y la inversión en el país.

## 3. Factores Internos de Colombia

Varios factores internos clave influirán en el desempeño económico de Colombia en 2025:

- **Reformas Estructurales y Políticas del Gobierno:** El gobierno colombiano ha propuesto diversas reformas fiscales, laborales y de pensiones que, si se implementan con éxito, podrían mejorar la competitividad y la sostenibilidad fiscal del país. Sin embargo, la implementación de estas reformas enfrenta desafíos políticos significativos, ya que requieren un consenso legislativo en medio de un panorama político dividido.
- **Inestabilidad Política y Social:** La situación política interna también es un factor relevante para las perspectivas de crecimiento. A pesar de que el país ha avanzado en términos de paz, los desafíos sociales y políticos, incluidos los paros, la violencia relacionada con el narcotráfico y las protestas, pueden afectar la confianza de los inversionistas y la estabilidad económica.
- **Desempleo y Mercado Laboral:** El desempleo ha sido un reto importante para Colombia, aunque la tasa de desempleo ha mostrado mejoras en los últimos años. En 2024, se espera que la tasa de desempleo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
VERSIÓN	01-2019		
PÁGINA	35 de 49		

se mantenga en torno al **9%** y se proyecta que en 2025 podría disminuir aún más si el crecimiento económico se acelera y la inversión en el sector laboral mejora.

- **Cambio Climático y Agricultura:** La economía colombiana es vulnerable a fenómenos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, que afectan la producción agrícola, especialmente en sectores clave como el café, el cacao y las flores. A medida que el cambio climático siga avanzando, las políticas ambientales y la adaptación al cambio climático serán esenciales para proteger la economía nacional.

#### 4. Perspectivas de Sectores Clave para 2025

- **Petróleo y Energía:** Colombia sigue siendo dependiente del petróleo como una fuente importante de ingresos. En 2025, se espera que la producción de petróleo y las exportaciones de recursos energéticos sigan siendo un pilar crucial para la economía. Sin embargo, la transición hacia energías renovables podría tener un impacto a largo plazo, tanto en términos de empleo como en la estructuración de la economía.
- **Agricultura y Agroindustria:** La agricultura, especialmente el café, seguirá siendo un sector clave para Colombia. Se prevé que las exportaciones de café continúen siendo una fuente de ingresos importantes. No obstante, el cambio climático y los problemas logísticos podrían limitar el crecimiento en este sector.
- **Tecnología y Servicios:** La industria de la tecnología y los servicios financieros también podría ver un crecimiento en 2025, impulsado por la digitalización, la adopción de nuevas tecnologías y el aumento de la inversión en infraestructura digital. Las start-ups y la innovación tecnológica pueden convertirse en un motor adicional de crecimiento en la economía colombiana.

#### Conclusión

Las perspectivas económicas de Colombia para 2025 son mixtas, con una recuperación moderada proyectada en comparación con el bajo crecimiento de 2024. Si bien hay razones para el optimismo, especialmente con el repunte en sectores clave como el petróleo, el consumo interno y la inversión, los desafíos internos, la incertidumbre política y la vulnerabilidad a los riesgos externos, como los precios de las materias primas y la inflación global, podrían limitar el potencial de crecimiento. La implementación de reformas estructurales, junto con la estabilidad política y social, será crucial para garantizar un crecimiento sostenido en los próximos años.

Fuentes: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO>

<https://www.minhacienda.gov.co>

<https://www.dane.gov.co>

<https://www.elespectador.com/economia/>

<https://www.banrep.gov.co/es>

#### 2.1.9.2 DOCUMENTOS TIPO – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Para la presente contratación no se cuenta con documentos tipo

No existe un acuerdo marco de precios vigente para la cubrir el objeto del presente objeto.

### 2.1.9.3 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y con la guía para para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, de acuerdo con el resultado del presente estudio, se determinará en los Estudios Previos los aspectos diferenciadores y los incentivos para promover la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

## COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO

### 2.2.1 ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

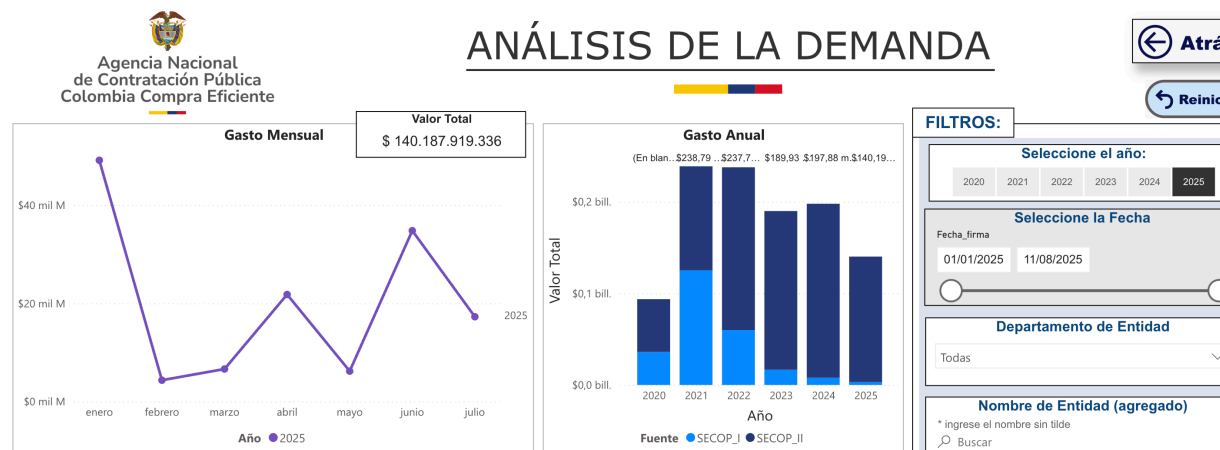
Revisado el SECOP II, la Entidad NO ha realizado contrataciones de recolección de residuos peligrosos en las últimas vigencias.

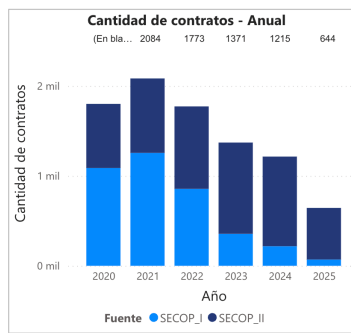
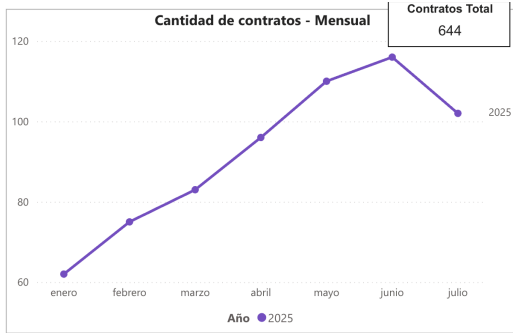
### 2.2.2 PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Una vez consultados los datos abiertos, se encontró que entidades como el Jardín Botánico, la Agencia Nacional de Minería y el Sena realizan contrataciones de gestión de residuos peligrosos.

### 2.2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adicional a lo anterior se tiene el análisis de la demanda para la Cámara de Representantes resultado del uso de la herramienta de SECOP II, que arrojo lo siguiente:





Seleccionar todo  
 (En blanco)  
 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...  
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ...  
 ANTIIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGOSTU...  
 ANTIIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARMENIA

**Plataforma:**

SECOP\_I SECOP\_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**

\* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo  
 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA  
 SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION ...  
 (Secretaría Distrital de Integración Social)  
 AEROCIVIL  
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

**Selección una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

71 - Servicios de minería, petróleo y Gas  
 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...  
 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...  
 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación ...  
 77 - Servicios Medioambientales  
 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...  
 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

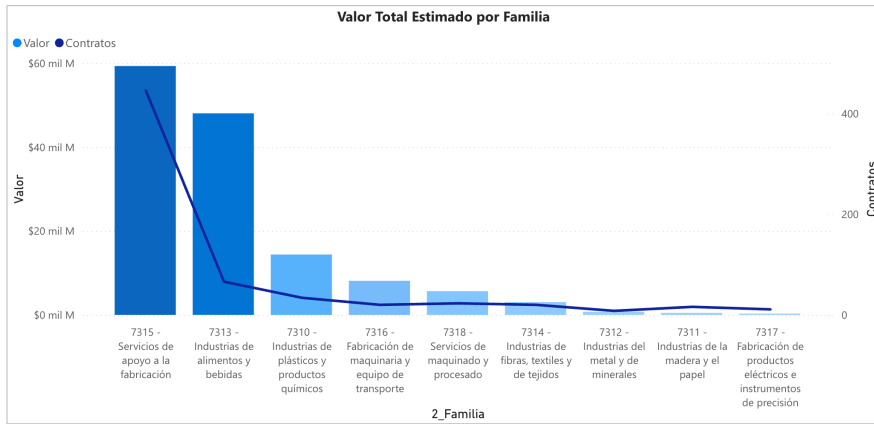
**Valor contratado:**

\$0 \$39.200.000.000

**Modalidad de selección**

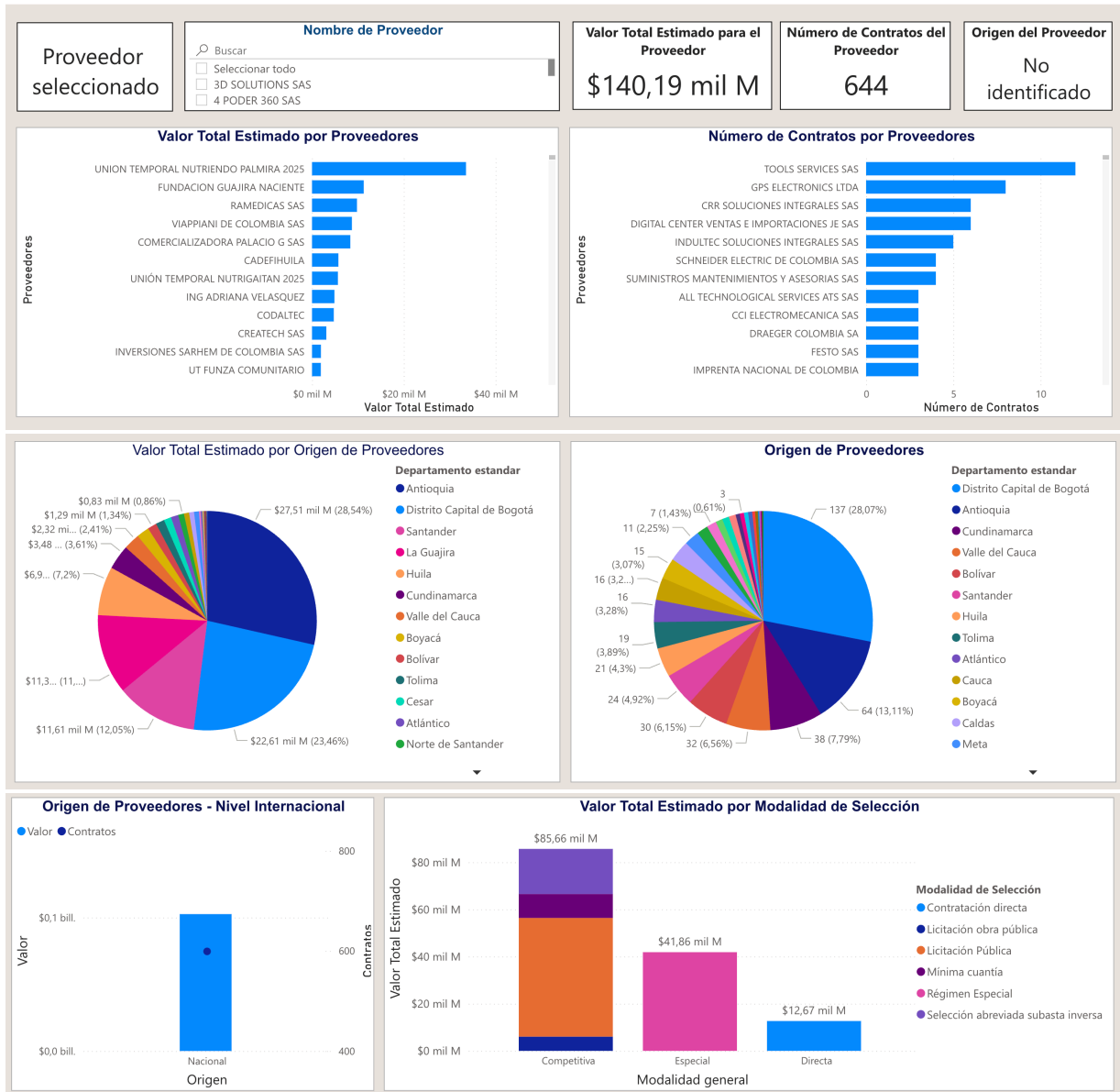
Competitiva Enajenación

Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

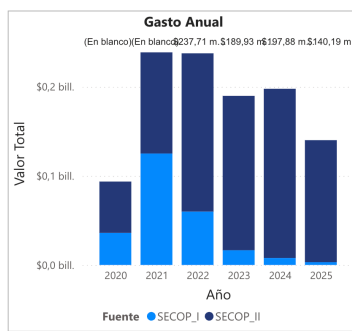
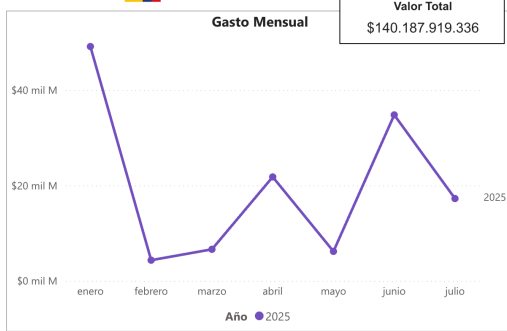
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	446	\$59.349.497.510	42,34%	446	\$59.349.497.510	42,34%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	66	\$48.071.511.260	34,29%	66	\$48.071.511.260	34,29%
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	34	\$14.397.232.549	10,27%	34	\$14.397.232.549	10,27%
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	20	\$8.133.211.161	5,80%	20	\$8.133.211.161	5,80%
7318 - Servicios de maquinado y procesado	23	\$5.662.620.731	4,04%	23	\$5.662.620.731	4,04%
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	20	\$3.050.106.419	2,18%	20	\$3.050.106.419	2,18%
7312 - Industrias del metal y de minerales	8	\$743.541.500	0,53%	8	\$743.541.500	0,53%
7311 - Industrias de la madera y el papel	16	\$477.082.950	0,34%	16	\$477.082.950	0,34%
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	11	\$303.115.256	0,22%	11	\$303.115.256	0,22%
<b>Total</b>	<b>644</b>	<b>\$140.187.919.336</b>	<b>100,00%</b>	<b>644</b>	<b>\$140.187.919.336</b>	<b>100,00%</b>



### 2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)

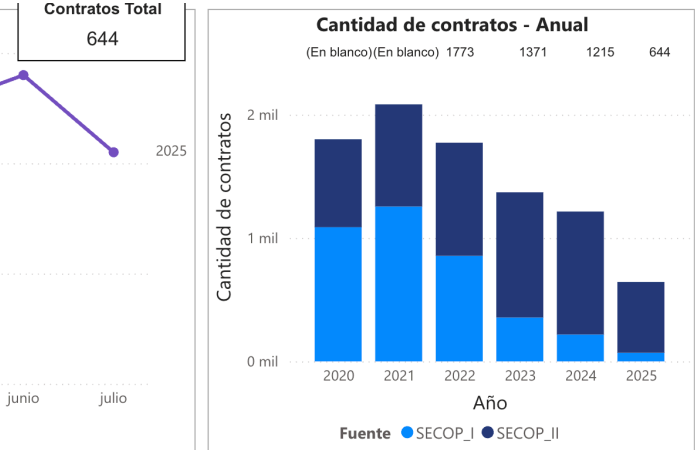
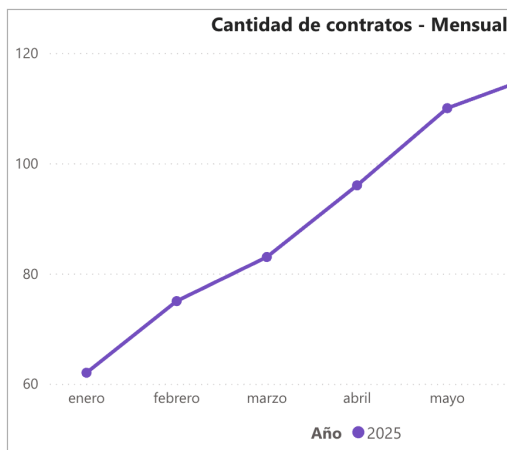


**FILTROS:**

**Seleccione el año:**  
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha:**  
Fecha\_firma: 01/01/2025 29/07/2025

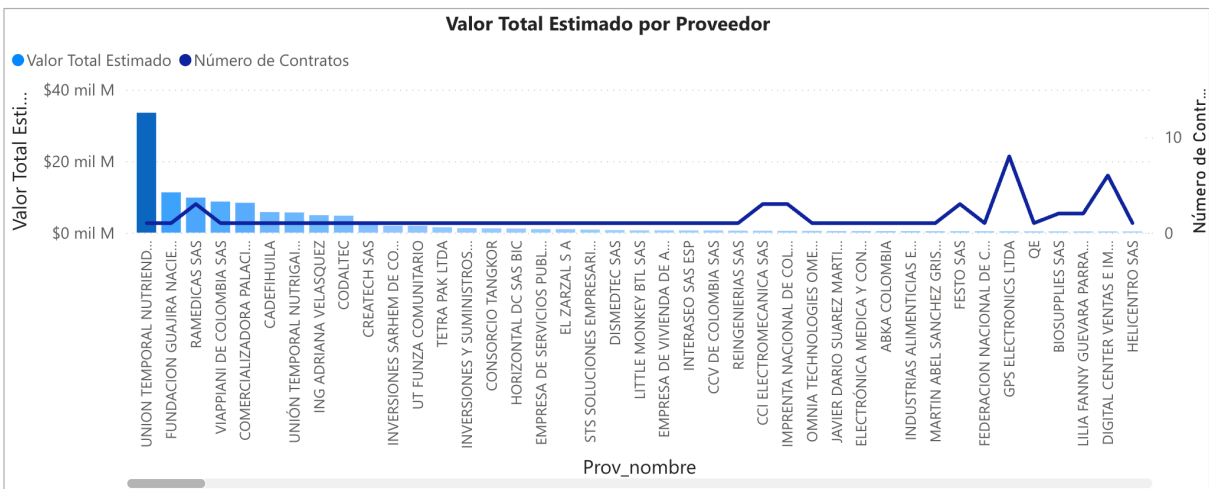
**Seleccione una categoría:**  
(Segmento / Familia / Clase)  
Buscar:   
 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas  
 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...  
 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...  
 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...  
 77 - Servicios Medioambientales  
 78 - Servicios de Transporte, Almacenamiento y...

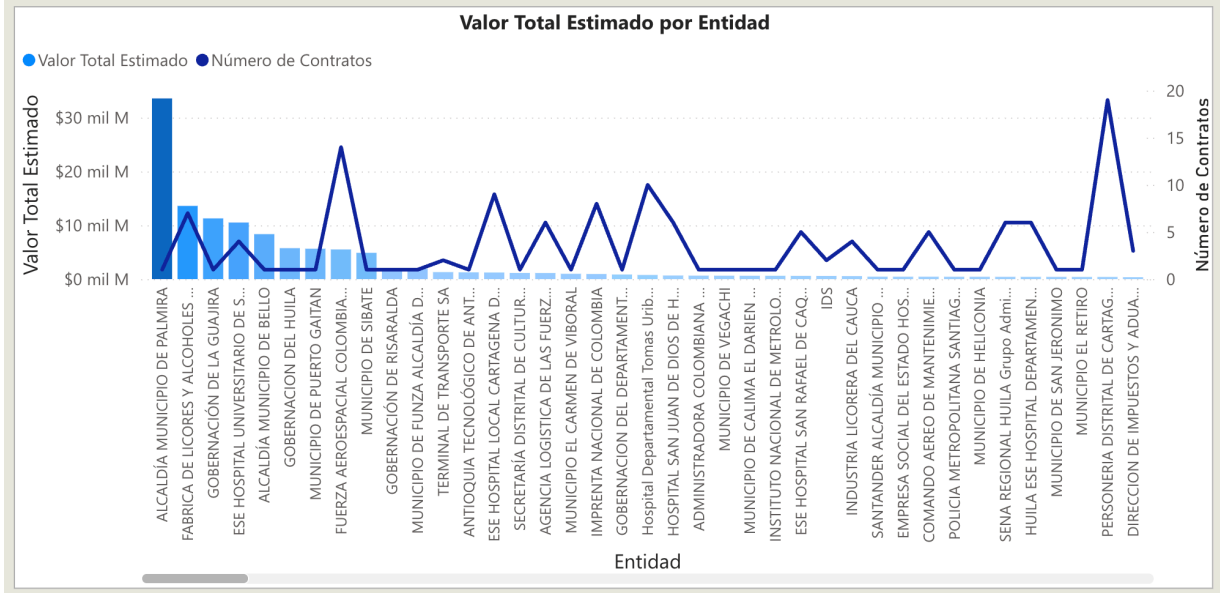
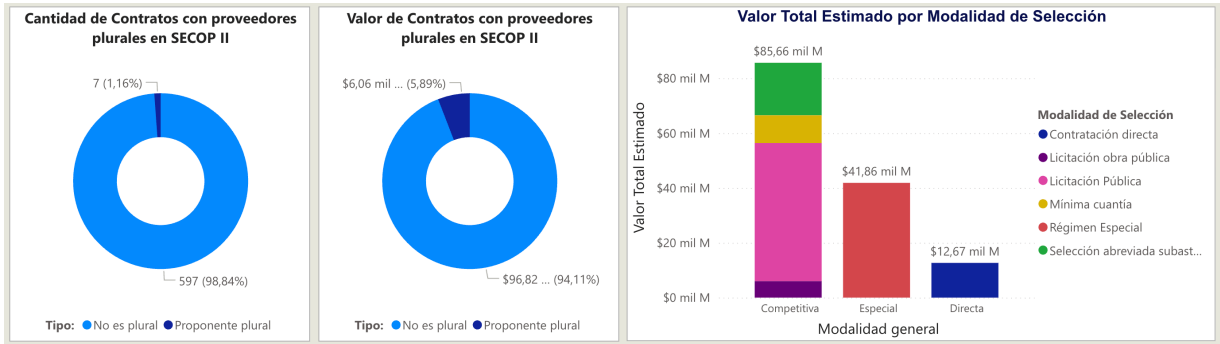
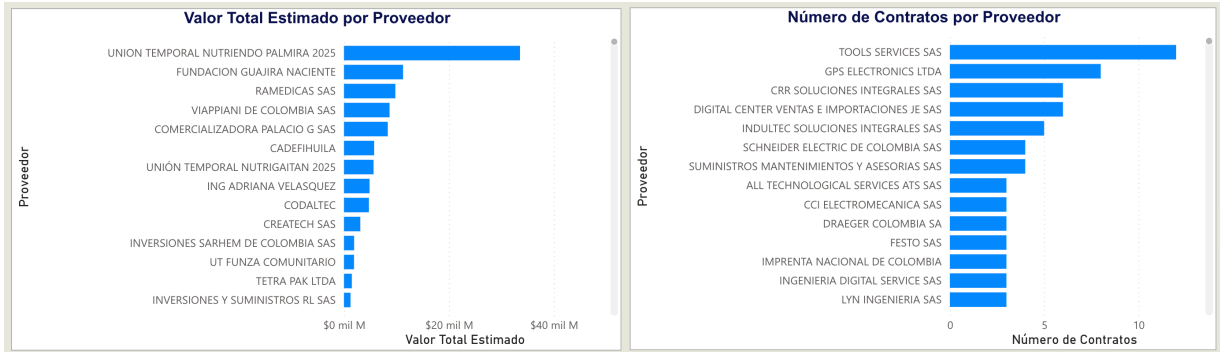



**Valor Contratación**  
**\$140,19 mil M**

**Número de Proveedores**  
**528**

**Número de Contratos**  
**644**





 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>División Jurídica</b>		
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		
	CÓDIGO	3GJCP6	
	VERSIÓN	01-2019	
	PÁGINA	41 de 49	

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	34	\$14.397.232.549	10,27%	34	\$14.397.232.549	10,27%
7311 - Industrias de la madera y el papel	16	\$477.082.950	0,34%	16	\$477.082.950	0,34%
7312 - Industrias del metal y de minerales	8	\$743.541.500	0,53%	8	\$743.541.500	0,53%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	66	\$48.071.511.260	34,29%	66	\$48.071.511.260	34,29%
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	20	\$3.050.106.419	2,18%	20	\$3.050.106.419	2,18%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	446	\$59.349.497.510	42,34%	446	\$59.349.497.510	42,34%
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	20	\$8.133.211.161	5,80%	20	\$8.133.211.161	5,80%
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	11	\$303.115.256	0,22%	11	\$303.115.256	0,22%
7318 - Servicios de maquinado y procesado	23	\$5.662.620.731	4,04%	23	\$5.662.620.731	4,04%
<b>Total</b>	<b>644</b>	<b>\$140.187.919.336</b>	<b>100,00%</b>	<b>644</b>	<b>\$140.187.919.336</b>	<b>100,00%</b>

### 3 ESTUDIO DE MERCADO

#### 3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR

En la determinación el valor del kilo de chatarra una vez cubiertos todos los servicios a contratar se desarrollo el presente estudio de mercado.

##### 3.1.1 PRECIO HISTÓRICO

Como se mencionó en el presente estudio, la entidad no cuenta con referentes históricos para el objeto a contratar,

#### ESTUDIO DE MERCADO

##### 3.1.2 PRECIOS DE MERCADO

###### 3.1.2.1 SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la CÁMARA DE REPRESENTANTES, a través de la División de Servicios, realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra, las cotizaciones recibidas fueron allegadas a la División Jurídica a través de correo electrónico, las cuales se relacionan a continuación:

EMPRESA	MEDIO DE ENVIÓ DE SOLICITUD
COMPUAMBIENTE SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS
DESCONT SAS ESP	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS
IA4 SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS

###### 3.2.2.2 VERIFICACIÓN EN EL RUES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	42 de 49

## COMPUAMBIENTE SAS

### COMPUAMBIENTE SAS

#### Identificación

901005851-2

#### Numero de Inscripción

72068

#### Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

#### Cámara de Comercio

Bogota

#### Número de Matrícula

2729332

#### Estado

Activa

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

#### Identificación

NIT 901005851 - 2

#### Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

#### Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

#### Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

#### Cámara de Comercio

Bogota

#### Número de Matrícula

2729332

#### Fecha de Matrícula

2016/09/06

#### Fecha de Vigencia

Indefinido

#### Estado de la matrícula

Activa

#### Fecha de renovación

2025/04/06

#### Último año renovado


2025

#### Fecha de Actualización

2025/05/13

#### Emprendimiento Social

N

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>			
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		CÓDIGO	3GJCP6
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	43 de 49	

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

#### 4665

Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

#### 3822

Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

#### 3830

Recuperación de materiales

#### 3811

Recolección de desechos no peligrosos

### DESCONT SAS ESP

#### DESCONT S.A.S E.S.P.

##### Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

##### Tipo Organización

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

##### Categoría de matrícula

SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

##### Cámara de Comercio

BUCARAMANGA

##### Número de Matrícula

56513

##### Fecha de Matrícula

1996/08/23

##### Fecha de Vigencia

##### Estado de la matrícula


ACTIVA

##### Fecha de renovación

2025/03/31

##### Último año renovado

2025

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	44 de 49

## DESCONT

### Identificación

None-None

### Numero de Inscripción

### Categoría

Establecimiento de comercio

### Cámara de Comercio

Bucaramanga

### Número de Matrícula

9000055435

### Estado

Activa

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

#### Identificación

#### Categoría de la Matrícula

Establecimiento de comercio

#### Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

#### Tipo Organización

Establecimientos de comercio

#### Cámara de Comercio

Bucaramanga

#### Número de Matrícula

9000055435

#### Fecha de Matrícula

1996/08/23

#### Fecha de Cancelación

//

#### Estado de la matrícula

Activa

#### Fecha de renovación


2025/03/31

#### Último año renovado

2025

#### Fecha de Actualización

2025/03/31

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>			
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		CÓDIGO	3GJCP6
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	45 de 49	

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

### 3812

Recolección de desechos peligrosos

### 3821

Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

### 3822

Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

### 3900

Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

## IA4 SAS

### IA4 SAS

#### Identificación

901847883-0

#### Numero de Inscripción

#### Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

#### Cámara de Comercio


Facatativa

#### Número de Matrícula

187842

#### Estado

Activa

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
	VERSIÓN	01-2019
	PÁGINA	46 de 49

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

#### Identificación

NIT 901847883 - 0

#### Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

#### Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

#### Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

#### Cámara de Comercio

Facatativa

#### Número de Matrícula

187842

#### Fecha de Matrícula

2024/07/04

#### Fecha de Vigencia

Indefinido

#### Estado de la matrícula

Activa

#### Fecha de renovación

2025/03/17

#### Último año renovado

2025

#### Motivo Cancelación

NORMAL

#### Fecha de Actualización

2025/07/29

#### Emprendimiento Social

N

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

#### 4665

Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra

#### 3822

Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

#### 3821


Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Nota 1: Se presenta la verificación del RUES y con esta se puede constar que las empresas cotizantes están activas.

### 3.2.2.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Se realizó el análisis de las cotizaciones de mercado, las cuales se relacionan a continuación:


#### DESCONT SAS ESP

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>División Jurídica</b>		CÓDIGO	3GJCP6
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		VERSIÓN	01-2019
			PÁGINA	47 de 49

DESCRIPCIÓN	VALOR DE COMPRA POR KG
Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)	\$3.800
Medicamentos Vencidos	\$3.800
Empaques y envases de medicamentos	\$3.800
Tóner de impresora	\$3.800
Residuos biosanitarios	\$3.800
Residuos cortopunzantes	\$3.800
Empaques y envases de pinturas	\$3.800
Envases de pesticidas	\$3.800

**COSTO DE TRANSPORTE:** Se realiza cobro de transporte de \$50.000 por recolección IA4 SAS

TARIFA DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRATAMIENTO	VALOR KG IVA INCLUIDO (Transporte incluido)
1	Residuos de Iluminación (led)	Kg	80.0	Posconsumo	\$ 3,800
2	Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)	Kg	1.0	Posconsumo	\$ 3,800
3	Medicamentos Vencidos	Kg	0.5	Incineración	\$ 3,800
4	Empaques y envases de medicamentos	Kg	0.5	Incineración	\$ 3,800
5	Tóner y cartuchos de impresora	Kg	20.0	Incineración	\$ 3,800
6	Residuos Biosanitarios	Kg	12.0	Esterilización	\$ 3,800
7	Residuos Cortopunzantes	Kg	0.5	Incineración	\$ 3,800
8	Empaques y envases de pintura	Kg	0.5	Incineración	\$ 3,800
9	Envases de pesticidas	Kg	0.5	Incineración	\$ 3,800

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>			
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>		CÓDIGO	3GJCP6
			VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	48 de 49	

La cotización presentada por COMPUAMBIENTE SAS, no se tiene en cuenta, lo anterior teniendo en cuenta que la cotización no incluye valores para la recolección de residuos peligrosos y asocia el servicio a la recolección de otro tipo de residuos, ofrece unas condiciones que no son viables de pactar por parte de la Cámara de Representantes.

**NOTA 1:** Los precios unitarios cotizados corresponden al valor del kilo residuos, de acuerdo con lo contenido en las cotizaciones, el servicio se encuentra excluido del IVA en virtud del numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

### 3.2.2.4 ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL


El precio de referencia por Kilo con transporte incluido, se determina con base en la cotización de menor valor.

### 3.2.3 PRECIO DE MÍNIMO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA POR KILO CON TRANSPORTE INCLUIDO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESUPUESTO OFICIAL REQUERIDO
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS SEDES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DESDE EL EMBALAJE, ROTULADO, PESAJE, RECOLECCIÓN EXTERNA, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	250	3,800	950,000
	Medicamentos Vencidos			
	Empaques y envases de medicamentos			
	Tóner y cartuchos de impresora			
	Residuos biosanitarios			
	Residuos cortopunzantes			
	Empaques y envases de pinturas			
	Envases de pesticidas			
	Líquidos: Revelador y fijador de radiografía periapical			
	Placas plomadas y cromadas (radiografía periapical)			

### NOTAS ECONÓMICAS

- El precio de referencia mínimo corresponde al valor del kilo de residuos peligrosos; el precio ofertado por kilo, no debe ser inferior al precio de referencia mínimo.
- El servicio se encuentra excluido del IVA en virtud del numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>División Jurídica</b>	
	<b>ESTUDIO DEL SECTOR</b>	
	CÓDIGO	3GJCP6
VERSIÓN	01-2019	
PÁGINA	49 de 49	

- El total de la oferta económica será el resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por kilo por la cantidad total de kilos.
- En el precio de referencia mínimo se encuentran incluidos todos los costos asociados a la correcta ejecución del objeto a contratar, tales como servicios, transporte, tramites documentales e impuestos que apliquen.
- La oferta económica será conforme se estructure en la plataforma SECOP II y debe presentarse a través de la lista de precios del pliego electrónico.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo; por lo tanto, no se aceptará variación a los valores ofertados.
- La ejecución de la recolección de los 250 kilos se realizará conforme al cronograma que se pacte con el Supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad.
- Se aceptan únicamente ofertas totales y la adjudicación será total.

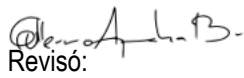
## CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la proyección anterior y las necesidades inicialmente establecidas, la Entidad cubre en un 100% de las necesidades inicialmente establecidas.

Proyectó:



**ADM. EMP. Diana Milena López Rojas**  
Profesional Estudios del Sector y Mercado  
División Jurídica



**ABG. Guillermo Aguacha**  
Coordinador del Proceso de Contratación  
División Jurídica